LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ANA
Autoridad Nacional del Agua

# ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

# INFORME DE HITO DE CONTROL N° 035-2023-OCI/5740-SCC

## CONTROL CONCURRENTE
## AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA / UNIDAD EJECUTORA 002: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS
## SAN ISIDRO, LIMA, LIMA

ANA
Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gemita Marilyn FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°

## "PROCESO DE ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MAQUINARIA, PARA FINES DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS CAUCES DE RÍOS Y QUEBRADAS, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA Nº 015-2023"

V°B°
Firmado digitalmente por TUÑOQUE FLORES Alexander Jesus FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-11-2023 17:26:50 -05:00

## HITO DE CONTROL N° 6: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO A LOS ÍTEMS 6 y 8

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:**
**DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**TOMO I DE I**

**Lima, 24 DE NOVIEMBRE DE 2023**

ANA
Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ANA
Autoridad Nacional del Agua

# INFORME DE HITO DE CONTROL
# N° 035-2023-OCI/5740-SCC

## "PROCESO DE ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MAQUINARIA, PARA FINES DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS CAUCES DE RÍOS Y QUEBRADAS, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA Nº 015-2023"

## HITO DE CONTROL N° 6: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO A LOS ÍTEMS 6 y 8

# ÍNDICE

ANA
Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gerald Milton FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°


| | N° Pág. |
|---|---|
| I. ORIGEN | 1 |
| II. OBJETIVOS | 1 |
| III. ALCANCE | 1 |
| IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL | 1 |
| V. SITUACIONES ADVERSAS | 2 |
| VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL | 19 |
| VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS | 19 |
| VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES | 20 |
| IX. LIMITACIONES | 21 |
| X. CONCLUSIÓN | 21 |
| XI. RECOMENDACIÓN | 21 |
| APÉNDICES | |


V°B°
Firmado digitalmente por TUÑOQUE FLORES Alexander Jesus FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-11-2023 17:26:50 -05:00

ANA
Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ANA
Autoridad Nacional del Agua



# INFORME DE HITO DE CONTROL N° 035-2023-OCI/5740-SCC

## "PROCESO DE ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MAQUINARIA, PARA FINES DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS CAUCES DE RÍOS Y QUEBRADAS, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA Nº 015-2023"

## HITO DE CONTROL N° 6 - OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO A LOS ÍTEMS 6 y 8

## I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Autoridad Nacional del Agua, mediante oficio n.° 0257-2023-ANA-OCI, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 5740-2023-032, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

ANA
Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gemita Maria FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°

## OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo general

Verificar que el "Proceso de adquisición y entrega de maquinaria, para fines de limpieza y descolmatación de los cauces de ríos y quebradas, en el marco del Decreto de Urgencia n.º 015-2023", se efectué, en el plazo oportuno, especificaciones técnicas y normativa de contrataciones del estado.

V°B°
Firmado digitalmente por TUÑOQUE FLORES Alexander Jesus FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-11-2023 17:26:50 -05:00

### 2.2 Objetivo específico

Determinar, que las propuestas presentadas por los postores cumplan con los requisitos, condiciones, formalidades y exigencias establecidas en las especificaciones técnicas.

## III. ALCANCE

El Servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 6: Otorgamiento de la Buena Pro a los Ítems 6 y 8", ha sido ejecutado del 10 al 16 de octubre de 2023, en el distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

## IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El Hito de Control n.° 6, comprende las propuestas presentadas por los postores; así como, la adjudicación del procedimiento de selección, para la adquisición de los bienes[1], para fines de limpieza y descolmatación de los cauces de ríos y quebradas, en el marco del Decreto de Urgencia n.º 015-2023, acorde a lo establecido en las normativa de contrataciones del estado.

ANA
Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°

Durante el periodo comprendido del 13 al 31 de octubre 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de las Gestión de los Recursos Hídricos (UE 002: MGRH), efectuó las invitaciones a diferentes proveedores para la adquisición del **ítem 6** - Camión Cisterna de Combustible y **ítem 8** - Camionetas 4x4, obteniendo ofertas por partes de los proveedores que se describen a continuación:

[1] **Ítem 6** - Camión Cisterna de Combustible y **Ítem 8** - Camionetas 4x4

**Cuadro n.° 1**

Invitaciones y ofertas para los Ítems n.°s 6 Camión Cisterna de Combustible y 8 - Camionetas, presentadas por los proveedores

| Invitaciones a proveedores | | Ofertas presentadas | |
|---|---|---|---|
| Correo Electrónico | Plazo Entrega (Cotización) | Proveedor | Fecha |
| **Ítem 6 - Camión Cisterna de Combustible** | | | |
| Correos electrónicos[2] de 13, 14, 16, 17, 20 y 31[3] de octubre de 2023, la UE002: MGRH, efectuó invitaciones para el ítem 6 – Adquisición de Camión Cisterna de Combustible | 16.10.2023<br>17.10.2023<br>23.10.2023<br>31.10.2023 | - CONSORCIO ICA MOTORS<br>- MCM SOLUTIONS S.A.C. | 17/10/2023<br>23/10/2023<br>31/10/2023[4] |
| **Ítem 8 – Camionetas 4x4** | | | |
| Correos electrónicos[5] de 13 y 16 de octubre de octubre de 2023, la UE002: MGRH, efectuó invitaciones para el ítem 8 – Adquisición de Camionetas 4x4 | 16/10/2023<br>17/10/2023 | - AUTONIZA S.AC<br>- ACUA TERRA SAC<br>- TRACTO CAMIONES USA | 16/10/2023<br>17/10/2023<br>26/10/2023[6] |

**Fuente:** Oficio n.° 0588 y 0603-2023-ANA-MHGRH de 7 y 10 de noviembre de 2023, respectivamente.
**Elaborado por:** Comisión de Control

Como se muestra en el cuadro precedente, en atención a las invitaciones efectuadas, para el ítem 6 - Camión Cisterna de Combustible dos (2) postores presentaron sus ofertas, y para el ítem 8 - Camionetas 4x4, fueron tres (3) los postores.

**Respecto a los ítems 7 - Adquisición de Auxilio Mecánico y 9 - Torres de iluminación**

Al término de la etapa de ejecución del Servicio de Control Concurrente, la UE002: MGRH, no remitió los expedientes de contratación de los referidos bienes, a pesar que fueron solicitados por la comisión de control[7].

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control n.° 6, "Otorgamiento de la Buena Pro a los ítems 6 y 8", se ha identificado cinco (5) situaciones adversas, que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del "Proceso de adquisición y entrega de maquinaria, para limpieza y descolmatación de los cauces de ríos y quebradas", según el detalle siguiente:

**1. LA UNIDAD EJECUTORA 002: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, OTORGÓ LA BUENA PRO AL POSTOR AUTONIZA S.A.C, PARA EL ÍTEM 8 - ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4, SIN QUE EN SU OFERTA PRESENTADA DETALLE LOS PLAZOS Y ACTIVIDADES A EJECUTAR DURANTE LA PRESTACIÓN ACCESORIA POR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO; SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR CONTROVERSIAS DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA REFERIDA PRESTACIÓN, PONIENDO EN RIESGO LA OPERATIVIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.**

De la revisión a la documentación proporcionada por el Área de Logística de la UE002:MGRH, se ha verificado que en la oferta técnica presentada por la empresa Autoniza S.A.C. (proveedor adjudicado para la adquisición de catorce (14) Camionetas 4x4), que incluye el servicio de

[2] Logisticaanamgrh@gmail.com.
[3] UE002: MGRH solicita mejor plazo de entrega del ítem 6.
[4] Postores efectuaron mejora de plazo de la oferta presentada el 17 y 23 de octubre de octubre de 2023 para el ítem 6.
[5] Logisticaanamgrh@gmail.com.
[6] Los Postores Autoniza S.A.C y Acuaterra S.A.C, presentan mejora de su oferta.
[7] Mediante memorando n.° 0011-2023-ANA-OCI-SCC-4 de 7 de noviembre de 2023, reiterado con memorando n.° 0015-2023-ANA-OCI-SCC-4 de 16 de noviembre de 2023

Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gernita Marilyn FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

V°B°

Firmado digitalmente por TUÑOQUE FLORES Alexander Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 24-11-2023 17:26:50 -05:00

Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

Prestación Accesoria por los servicios de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, por el importe de S/ 198 800,00, no se describe los plazos y actividades que realizará la referida empresa durante el periodo de ejecución de dichos servicios; situación que podría generar controversias en la etapa de ejecución de la prestación accesoria.

La situación expuesta se detalla a continuación:

Mediante oficio n.° 0603-2023-ANA-MGRH-UA de 10 de noviembre de 2023, el responsable de la UE002: MGRH, remitió a la comisión de control el informe n.° 0501-2023-ANA-MGRH-UA-LOG, que contiene el enlace web del expediente de contratación digital del "Ítem 8 - Adquisición Camionetas 4x4", en el cual se verificó lo siguiente:

Invitación a los proveedores

Mediante correos electrónicos[8] del 13 y 16 de octubre de 2023, la UE002: MGRH invitó a cotizar, entre otros, al postor Autoniza S.A.C, para la adquisición del "*ITEM 8 - Adquisición Camionetas 4x4*", por catorce (14) unidades. Al respecto, en la invitación efectuada, se remitió las especificaciones técnicas, cuyo rubro PRESTACIÓN ACCESORIA, solicita incluir en la oferta la prestación accesoria por los servicios de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, tal como se aprecia a continuación:

Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gemita Marilyn FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

**Imagen n. ° 1**

Especificaciones Técnicas del ITEM *8 - Adquisición Camionetas 4x4*

**GARANTIA COMERCIAL**
La garantía será por un periodo de 3 años o 100,000 km, lo último que ocurra. La garantía del postor, debe estar debidamente firmada por el representante legal, expresada en kilómetros de recorrido y en el tiempo exigido. Entiéndase por garantía a la cobertura total post-entrega, emitida por Representante Oficial o Distribuidor Autorizado o concesionario de la marca del bien ofertado. El postor debe presentar la documentación que lo acredite como tal (según corresponda).

El objetivo es la corrección (sin costo para el usuario) de las fallas o defectos del bien originados por fallas de la fábrica que puedan manifestarse durante su uso normal. El postor debe entregar toda la documentación necesaria para que el vehículo opere sin ningún problema (Certificado de Garantía, certificado de Aduanas, SOAT, Manuales, etc.). La garantía comercial, se computará desde el día siguiente de la conformidad del bien otorgada por la entidad. No desde el ingreso del bien al territorio peruano.

**PRESTACIÓN ACCESORIA (Esta prestación deberá ser incluida en la oferta)**
La prestación accesoria, son los servicios de: mantenimientos preventivos, predictivos y correctivos. En todos estos servicios, están incluidas la mano de obra e insumos.
Asimismo, se refieren al soporte post venta en el remplazo de componentes que tienen desgaste prematuro, incluido el reemplazo de los neumáticos, que deben reemplazarse a los 60,000 Km.
Este servicio debe ejecutarse durante el periodo de la garantía comercial.

**PLAZO DE ENTREGA**
Se aceptan entregas parciales. La entrega del total de las unidades, no deben sobrepasar los 90 días calendario.

**SOPORTE POST ENTREGA**
El contratista deberá contar con una de Red de concesionarios y/o sucursales y/o talleres autorizados a nivel nacional (mínimo de 10). Deberán indicar la dirección local, teléfono/celular, persona de contacto, N° de personas del taller; estos locales deben estar distribuidos en el norte, centro y sur de país. **(Al momento de presentar la oferta, acreditarlo con la Declaración Jurada de Contar con Red de Concesionarios y/o Sucursales).**

Asimismo, **debe indicar los equipos, herramientas y personal técnico para efectuar el mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, garantía, soporte postventa, entrenamiento y capacitación periódica al personal del equipo mecánico que trabaja en la ANA. (Al momento de presentar la oferta, acreditarlo con Declaración Jurada).**

**El postor debe declarar que está de acuerdo con ofertar las características técnicas mínimas exigibles. (FORMATO: ANEXO N° 03)**

Se solicita presentar en su oferta, el servicio de **Prestación Accesoria**, por los servicios de Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo.

V°B°
Firmado digitalmente por TUÑOQUE FLORES Alexander Jesus FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-11-2023 17:26:50 -05:00

Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°

**Fuente:** oficio n.° 0603-2023-ANA-MGRH-UA de 10 de noviembre de 2023

[8] Correo electrónico: logisticaanamgrh@gmail.com

Oferta presentada por el postor AUTONIZA S.A.C

Mediante los correos electrónicos de 16, 17 y 26[9] de octubre de 2023, el postor Autoniza S.A.C. remitió a la UE002: MGRH su oferta para el "Ítem 8 - Adquisición de Camionetas 4x4", adjuntando el **"Anexo n.° 06 Precio de la Oferta"** (Imagen n.° 2) en el cual se detalla el importe ofertado para la Prestación Principal (14 Camionetas 4x4) y Prestación Accesoria; así también, remitió la **"Declaración Jurada de Prestaciones Accesorias"** (Imagen n.° 3), mediante el cual declaró que la referida prestación accesoria, son por los servicios de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, tal como se muestra a continuación:

**Imagen n. ° 2**
Oferta económica Prestación Principal y Accesoria

000838

ANEXO N° 06
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
UNIDAD EJECUTORA 002: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA
Presente.-

REFERENTE:
"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS"
ITEM N° 08: ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 4 X 4

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| | | | |
|---|---|---|---|
| PRESTACIÓN PRINCIPAL | 14 | S/180,000.00 | S/2'520,000.00 |
| PRESTACIÓN ACCESORIA | Conforme a las EETT | S/14,200.00 | S/198,800.00 |
| TOTAL | | | S/2'718,800.00 |

El precio de la oferta en soles, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 26 de octubre de 2023.

Libia Achury Torres
Gerente General
AUTONIZA SAC

LIBIA ACHURY TORRES
REPRESENTANTE LEGAL

Precio unitario y total de la **Prestación Accesoria** ofertado por la empresa AUTONIZA S.A.C.

**Fuente**: Oficio n.° 0603-2023-ANA-MGRH-UA de 10 de noviembre de 2023

ANA
Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Genita Marilyn FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°

V°B°
Firmado digitalmente por TUÑOQUE FLORES Alexander Jesus FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-11-2023 17:26:50 -05:00

ANA
Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°

[9] El postor Autoniza S.A.C, presenta mejora de su oferta

**Imagen n. ° 3**
Declaración Jurada por Prestación Accesoria
ITEM 8 - Adquisición de Camionetas 4x4

000923

DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA COMERCIAL

Señores
**UNIDAD EJECUTORA 002: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS**
**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA**
Presente.-

**Referente: "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS"**
**ITEM N° 08: ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 4 X 4**

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Especificaciones Técnicas del procedimiento de selección, a continuación, indico cumplo con la garantía comercial solicitada, conforme a los siguientes términos:

- La garantía será por un periodo de 5 años o 100,000 km, lo último que ocurra.
- Entiéndase por garantía a la cobertura total post-entrega, emitida por el Representante Oficial o Distribuidor Autorizado o concesionario de la marca del bien ofertado.
- **Se adjunta documentación que nos acredita como tal.**
- El objetivo es la corrección (sin costo para el usuario) de las fallas o defectos del bien originados por fallas de la fábrica que puedan manifestarse durante su uso normal.
- Asimismo, se cumplirá con entregar toda la documentación necesaria para que el vehículo opere sin ningún problema (Certificación de Garantía, Certificado de Aduanas, SOAT, Manuales, etc).
- La garantía comercial, se computará desde el día siguiente de la conformidad del bien otorgada por la entidad.

Lima, 16 de octubre del 2023

Libia Achury Torres
Gerente General
AUTONIZA SAC

LIBIA ACHURY TORRES
REPRESENTANTE LEGAL

No se detallan los plazos y actividades a ejecutar durante la **prestación accesoria (mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo).**

**Fuente:** Oficio n.° 0603-2023-ANA-MGRH-UA de 10 de noviembre de 2023

Al respecto, de las imágenes n°s 2 y 3, se verifica que el valor total ofertado para el mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de las catorce (14) Camionetas 4x4 es de S/ 198 800,00, y que según las especificaciones técnicas dichos servicios se ejecutaran durante el periodo de la garantía comercial de los referidos bienes, que según lo ofertado por el proveedor (Imagen n.° 3) es de 5 años o 100 000 km (lo ultimó que ocurra). Así también, se advierte que no se detalla un cronograma para la ejecución de los mantenimientos, ni descrito las actividades a efectuar durante el mismo, a pesar de ello, el Órgano Encargado de las Contrataciones (en adelante OEC) de la UE002: MGRH admitió y calificó la oferta presentada por el postor Autoniza S.A.C.

Otorgamiento de la Buena Pro al ÍTEM 8 - Camionetas 4x4

Al respecto, mediante correo electrónico de 16 de noviembre de 2023[10], el OEC de la UE002: MGRH, informó a la Comisión de Control que se notificó al postor Autoniza S.A.C, la carta donde se comunicó que el referido postor ha sido seleccionado como proveedor del ítem 8 - Camionetas 4 x4; es de indicar que, el OEC no cumplió con remitir a la Comisión de Control la carta de notificación de al proveedor Autoniza S.A.C, ni los documentos que sustentan la adjudicación del referido ítem al postor ganador de la Buena Pro, tales como: Acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo de las propuestas admitidas con los resultados de calificación.

La situación expuesta, se encuentra relacionada con la normativa vigente:

- ✓ **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, publicado el 12 de marzo de 2019.**

[10] En atención al requerimiento de información efectuada mediante correo electrónico n.° 021-2023-OCI-ANA/SCC y memorando n.° 0015-2023-ANA-OCI-SCC-4, ambos de 16 de noviembre de 2023.

Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gemita Marilyn FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

V°B°
Firmado digitalmente por TUÑOQUE FLORES Alexander Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 24-11-2023 17:26:50 -05:00

Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

*"(...)*
***Artículo 68. Rechazo de ofertas.***
*68.1. En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta (...).*

El hecho expuesto, podría generar controversias durante la etapa de ejecución de la referida prestación, poniendo en riesgo la operatividad de los bienes adquiridos.

**2. LA UNIDAD EJECUTORA 002: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, NO VIENE CAUTELANDO EL PLAZO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO DE AFECTAR LA TRANSPARENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MÁQUINARIAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA 015-2023.**

ANA
Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gemita Marilyn FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

Mediante Decreto de Urgencia n.° 015-2023[11], se dictaron medidas para la ejecución e intervenciones ante peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño, en cuyo artículo primero se establece que tiene por objeto dictar medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan a la Autoridad Nacional del Agua intervenir de manera inmediata en los departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica, declarados en Estado de Emergencia[12], por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño.

Asimismo, a través del artículo 3, del precitado Decreto de Urgencia, se autorizó a la Autoridad Nacional del Agua, entre otros, a adquirir maquinaria, repuestos, torres de iluminación y unidades vehiculares, en el marco del literal b)[13] del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señalando que la regularización de dichas contrataciones se efectuara en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, cuyo inicio se computa de acuerdo con lo previsto en literal b) del artículo 100 del Reglamento de la Ley n.° 30225[14], Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 344-2018-EF.

V°B°
Firmado digitalmente por TUÑOQUE FLORES Alexander Jesus FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-11-2023 17:26:50 -05:00

A través de la Resolución Jefatural n.° 0178-2023-ANA de 22 de junio de 2023, el jefe de la Autoridad Nacional del Agua, dispuso que la UE002: MGRH, implemente todas las acciones necesarias para la ejecución de las acciones autorizadas por el Decreto de Urgencia n.° 015-2023. En merito a ello, la UE002: MGRH, efectuó las contrataciones de los ítems n.°s: 1 - Adquisición de Tractor Sobre Orugas, 2 - Adquisición de Excavadora Hidráulica Sobre Orugas, 3 - Adquisición de Cargador Frontal

---

[11] Publicado en el diario oficial El Peruano el 16 de junio de 2023

[12] Decreto Supremo N° 072-2023- PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente para la ejecución e intervenciones ante peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño.

[13] ***"Artículo 27. Contrataciones Directas***
*27.1 Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos:*
*(...)*
*b) Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud.*
*(...)"*

ANA
Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°

[14] ***Artículo 100. Condiciones para el empleo de la Contratación Directa***
*b) Situación de Emergencia*
*(...).Como máximo, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, la Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de la contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados."*

Sobre Ruedas, 4 - Adquisición de Camión Volquete Semi Roquero y 5 - Adquisición de Camión Semi Remolque (cama baja), a través de la emisión de las órdenes de servicios n.°s 0000107, 0000108, 0000109, 0000110, 0000111 y 0000147, tal como se muestra a continuación:

**Cuadro n.° 2**

Contrataciones efectuadas por la ANA para la adquisición de maquinarias, vehículos y equipos

| Ítem | Orden de Compra n.° | Fecha | Concepto | Proveedor |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 0000107 | 11/08/2023 | Adquisición de Maquinaria Pesada – Tractor Sobre Oruga | Ferreyros S.A |
| | 0000111 | 16/08/2023 | Adquisición de Tractor Sobre Oruga | Komatsu – Mitsui Maq. Perú S.A |
| 2 | 0000109 | 11/08/2023 | Adquisición de Maquinaria pesada y vehículos ítem 2: Adquisición de excavadora Hidráulica Sobre Orugas | IPESA S.A.C |
| 3 | 0000108 | 11/08/2023 | Adquisición de Maquinaria pesada y vehículos ítem 3: Adquisición de Cargador Frontal Sobre Ruedas | IPESA S.A.C |
| 4 | 0000147 | 28/09/2023 | Camión Volquete | Grupo Multimarca KLA S.A – Sucursal del Perú |
| 5 | 0000110 | 15/08/2023 | Adquisición de Camión Semi Remolque (Cama baja) | IPESA S.A.C |

Nota: Respecto al ítems n.°s 6 - Adquisición de Camión Cisterna de Combustible y 8 - Adquisición de Camionetas 4x4, se efectuó adjudicación de dichos bienes.
**Fuente:** Acta de Relevamiento de Documentación y/o información de 17 de agosto de 2023 y oficio n.° 0518-2023-ANA-MGRH de 23 de octubre de 2023
**Elaborado por:** Comisión de Control

Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gemita Marilyn FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

En atención a las contrataciones efectuadas, la UE002: MGRH, ha venido efectuando la recepción de los bienes, siendo el primer bien recepcionado (ítem 1 - Adquisición de Tractor Sobre Orugas) por la Comisión de Recepción de Maquinarias y Vehículos[15] el 8 de setiembre de 2023, mediante *"ACTA DE VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DE MAQUINARIA ADQUIRIDO SEGÚN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 005-2023-MGRH-ANA TRACTOR SOBRE ORUGA MODELO D8"*.

V°B°

Firmado digitalmente por TUÑOQUE FLORES Alexander Jesus FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-11-2023 17:26:50 -05:00

En ese sentido, considerando el plazo máximo otorgado, en el Decreto de Urgencia n.° 015-2023, de cuarenta y cinco (45) días hábiles para la regularización de los documentos de la contratación de maquinarias, vehículos y equipos, cuyo plazo iniciaría al día hábil siguiente de efectuada la entrega del bien[16] (siendo la entrega del primer bien el 8 de setiembre de 2023), el plazo para la regularización de la documentación seria hasta el 13 de noviembre de 2023; por lo cual se solicitó a la UE002: MGRH, informar respecto a la regularización de los documentos de la contratación directa, tal como se detalla a continuación:

- Mediante "Acta de Recopilación de información" de 6 de noviembre de 2023, suscrita entre la Comisión de Control, el coordinador del Área de Logística de la UE 002: MGRH y la especialista en contrataciones de la UE02: MGRH, se tomó conocimiento que aún no se habían emitido los documentos que regularizan la adquisición de maquinarias.

- Así también, a través del memorando n.° 0013-2023-ANA-OCI-SCC-4 de 9 de noviembre de 2023, se solicitó al coordinador general de la Unidad de Administración de la UE002: MGRH, los documentos de regularización de la Contratación Directa n.° 005-2023-MGRH-ANA, en el marco del D.U. 015-2023, tales como: Informe Legal y técnico, Resolución de aprobación de la Contratación Directa; reiterado mediante oficio n.° 0018-2023-ANA-OCI-SCC-4 y memorando n.° 0014-2023-ANA-OCI-SCC-4 de 14 y 15 de noviembre de 2023, respectivamente, que a la fecha no ha sido remitido a la comisión de control.

Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°

[15] Conformada mediante Resolución Directoral n.° 0025-2023-ANA-MGRH de 31 de agosto de 2023, por los siguientes profesionales: Luis Benito Valdiviezo Arellano, Especialista Técnico, responsable de maquinaria pesada EFEN, Edgard Coronel Yaranga, Responsable de Control Patrimonial de la UE 002: MGRH y Mardén Huamán Arista, Responsable de Almacén de la UE 002: MGRH.

[16] Según lo dispuesto en el literal b)[16] del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

- Asimismo, de la revisión a la plataforma del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE), no se ha evidenciado la publicación de los documentos de regularización de la adquisición de maquinarias, vehículos y equipos, efectuado mediante Contratación Directa n.° 005-2023-MGRH-ANA, tal como se muestra a continuación:

**Imagen n.° 4**
Búsqueda en la plataforma del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE)

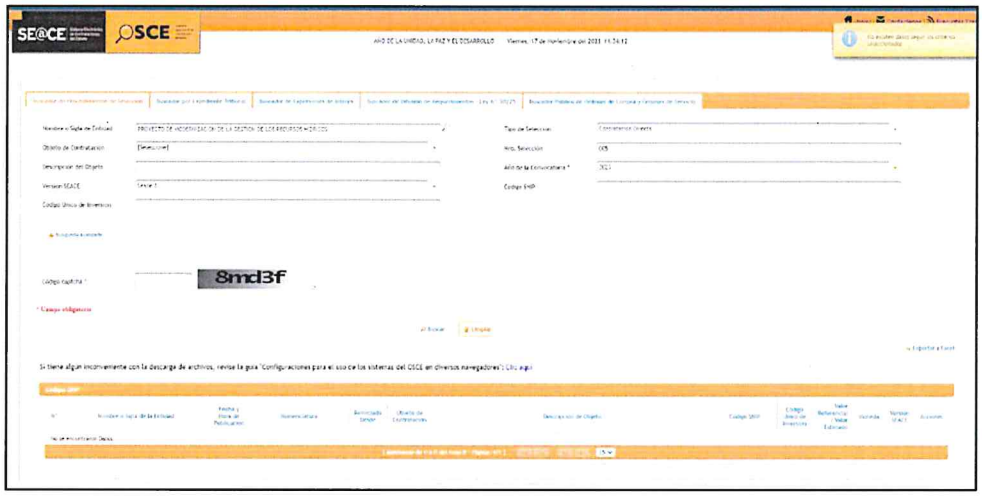


**Fuente:** Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE) de 16 de noviembre de 2023.

La situación expuesta, se encuentra relacionada a la siguiente normativa:

✓ **Decreto de Urgencia n.° 015-2023 "Dictan medidas para la ejecución de intervenciones ante peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y posible fenómeno el niño"**

***"Artículo 3.- Medidas en materia de contrataciones del Estado***
*Autorizar, durante el Año Fiscal 2023, a la Autoridad Nacional del Agua - ANA, a realizar las siguientes contrataciones, en el marco del literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado:*

***a)*** *Adquisición de maquinaria, repuestos, torres de iluminación y unidades vehiculares;*

*(...)*

*La regularización se efectúa en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, cuyo inicio se computa de acuerdo con lo previsto en literal b) del artículo 100 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF."* (Subrayado es nuestro)

✓ **Directiva n.° 003-2020-OSCE/CD "Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el Sistema electrónico de contrataciones del Estado - SEACE"**

*"(...)*
***XII. DEL REGISTRÓ DE LA INFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIONES EN EL MARCO DE LA LEY Y SU REGLAMENTO***

***(...)***
***11.3 Del registro de los procedimientos de selección de Contrataciones Directas***
*Las entidades que realicen contrataciones directas bajo los supuestos previstos en la Ley, deben registrar en el SEACE la siguiente información:*
*(...)*
*a) La información de los Actos Preparatorios señalados en el numeral 11.2.1, según sea el caso.*
*b) La información que aprueba la contratación directa.*

Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gemita Marilyn FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

V°B°
Firmado digitalmente por TUÑOQUE FLORES Alexander Jesus FAU 20131376972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 24-11-2023 17:26:50 -05:00

Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

*c) La información que contiene el sustento técnico y legal, que incluyan la justificación de la necesidad y la procedencia de la contratación directa.*

*(…)"*

El hecho expuesto, genera riesgo de afectar la transparencia de la contratación directa para la adquisición de máquinas, vehículos y equipos, en el marco del Decreto de Urgencia 015-2023.

**3. LA UNIDAD EJECUTORA 002: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, NO VIENE CAUTELANDO QUE LOS PROVEEDORES PRESENTEN LAS CARTAS FIANZAS, POR ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, DE ACUERDO A LAS PRESTACIONES CONTRATADAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR EL RIESGO QUE SE DEVUELVA LA CARTA FIANZA A LA CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN PRINCIPAL, Y NO SE CAUTELE LA GARANTÍA POR LA PRESTACIÓN ACCESORIA ANTE UN INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR.**

De la revisión a la carta fianza de fiel cumplimiento, presentada por la empresa IPESA S.A.C por la adquisición de veinticuatro (24) Excavadoras Hidráulicas Sobre Orugas (correspondiente al ítem 2), se advierte que esta incluye tanto la prestación principal como el servicio de prestación accesoria, con un importe que corresponde a la garantía del 10% del monto total para ambas prestaciones, asimismo, la vigencia de la referida carta fianza es hasta el 16 de enero de 2024, no obstante, la prestación accesoria abarca hasta las 6 250 horas de operación de las maquinarias; situación que podría generar el riesgo de que la entidad devuelva la carta fianza a la culminación de la prestación principal, quedando la prestación accesoria sin garantía ante un incumplimiento del proveedor.

La situación expuesta se expone a continuación:

Mediante correos electrónicos emitidos, entre el 13 al 31 de julio de 2023, la UE002: MGRH solicitó a diversas empresas cotizar[17] el *"ítem 2 - Adquisición de Excavadoras Hidráulicas"*, por un total de veintiséis (26) unidades, remitiendo las especificaciones técnicas del referido bien, en el cual solicita además de los referidos bienes, el servicio de Prestación Accesoria para los mismos. En atención al requerimiento efectuado, la empresa IPESA S.A.C, presentó su oferta económica[18] a través del documento denominado "Precio de la Oferta", tal como se muestra:

**Imagen n.° 5**

Oferta económica y Declaración Jurada de Prestación Accesoria

IPESA

JOHN DEERE

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
UNIDAD EJECUTORA 002: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | PRECIO TOTAL SOLES |
|---|---|
| VEINTISEIS (26) EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS, MARCA JOHN DEERE, MODELO 350G LC | S/ 34,970,000.00 |
| PRESTACIÓN ACCESORIA | S/ 4,370,000.00 |
| TOTAL | S/ 39,340,000.00 |

El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos,seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 10 de agosto de 2023

IPESA S.A.C

**Fuente:** Acta de corte Documentario de 21 de agosto de 2023

[17] IPESA SAC, Ferreyros SA, KOMATSU - MITSUI MAQ. PERU S.A., AUTONIZA SAC, EM, COMASER SAC, UNIMAQ S.A.

[18] Mediante correo electrónico de 1 de agosto de 2023 (jchiroque@ipesa.com.pe)

Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gemita Marilyn FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

V°B°

Firmado digitalmente por TUÑOQUE FLORES Alexander Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 24-11-2023 17:26:50 -05:00

Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

Así también, la referida empresa remitió para la Prestación Accesoria, por los servicios de mantenimiento preventivo y predictivo, el documento denominado *"Declaración Jurada de Prestaciones Accesoria"*, donde ofertó dicha prestación por un periodo de horas de trabajo de las excavadoras hidráulicas, correspondiente a 6 250 horas, tal como se visualiza a continuación:

**Imagen n.° 6**

Declaración Jurada de Prestación Accesoria – Excavadoras Hidráulicas

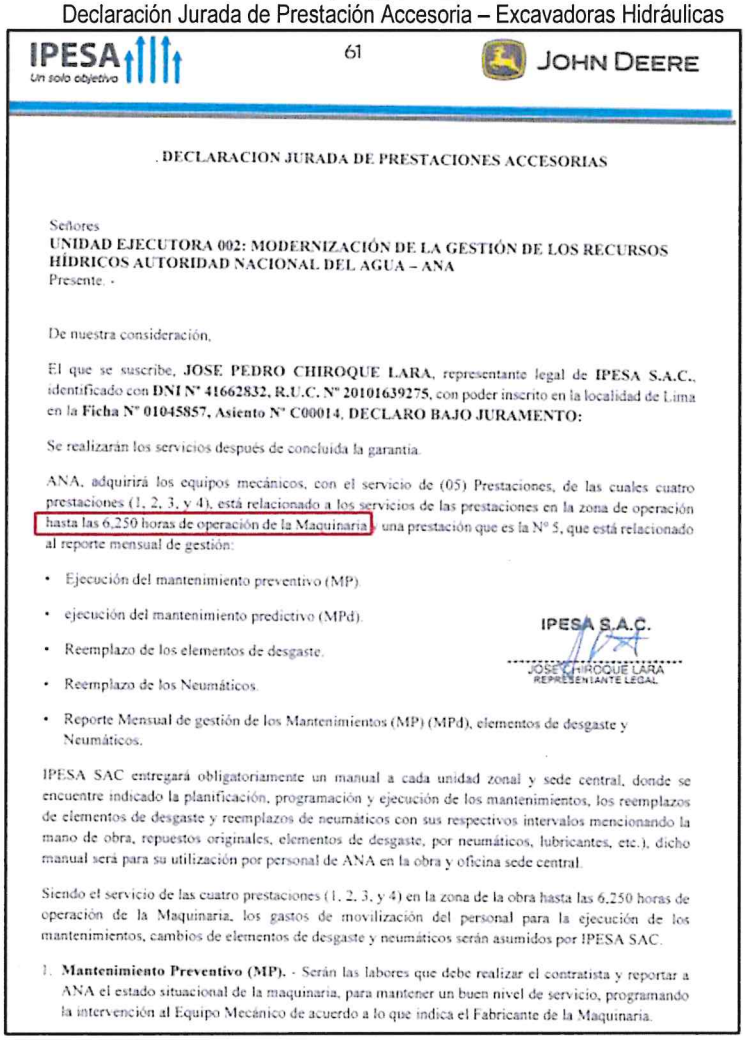

IPESA
Un solo objetivo

61

JOHN DEERE

. DECLARACION JURADA DE PRESTACIONES ACCESORIAS

Señores
**UNIDAD EJECUTORA 002: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA**
Presente. -

De nuestra consideración,

El que se suscribe, **JOSE PEDRO CHIROQUE LARA**, representante legal de **IPESA S.A.C.**, identificado con **DNI N° 41662832, R.U.C. N° 20101639275**, con poder inscrito en la localidad de Lima en la **Ficha N° 01045857, Asiento N° C00014. DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Se realizarán los servicios después de concluida la garantía.

ANA, adquirirá los equipos mecánicos, con el servicio de (05) Prestaciones, de las cuales cuatro prestaciones (1, 2, 3, y 4), está relacionado a los servicios de las prestaciones en la zona de operación hasta las 6,250 horas de operación de la Maquinaria, una prestación que es la N° 5, que está relacionado al reporte mensual de gestión:

- Ejecución del mantenimiento preventivo (MP).
- ejecución del mantenimiento predictivo (MPd).
- Reemplazo de los elementos de desgaste.
- Reemplazo de los Neumáticos.
- Reporte Mensual de gestión de los Mantenimientos (MP) (MPd), elementos de desgaste y Neumáticos.

IPESA S.A.C.
JOSE CHIROQUE LARA
REPRESENTANTE LEGAL

IPESA SAC entregará obligatoriamente un manual a cada unidad zonal y sede central, donde se encuentre indicado la planificación, programación y ejecución de los mantenimientos, los reemplazos de elementos de desgaste y reemplazos de neumáticos con sus respectivos intervalos mencionando la mano de obra, repuestos originales, elementos de desgaste, por neumáticos, lubricantes, etc.), dicho manual será para su utilización por personal de ANA en la obra y oficina sede central.

Siendo el servicio de las cuatro prestaciones (1, 2, 3, y 4) en la zona de la obra hasta las 6,250 horas de operación de la Maquinaria, los gastos de movilización del personal para la ejecución de los mantenimientos, cambios de elementos de desgaste y neumáticos serán asumidos por IPESA SAC.

1. **Mantenimiento Preventivo (MP).** - Serán las labores que debe realizar el contratista y reportar a ANA el estado situacional de la maquinaria, para mantener un buen nivel de servicio, programando la intervención al Equipo Mecánico de acuerdo a lo que indica el Fabricante de la Maquinaria.

**Fuente:** Oficio n.° 0059-2023-ANA-MGRH-UA de 2 de agosto de 2023.

Posteriormente, mediante "Acta de Otorgamiento de la buena Pro" de 11 de agosto de 2023, la UE002: MGRH, adjudicó a la empresa IPESA S.A.C el ítem 2 - Adquisición de Excavadoras Hidráulicas sobre orugas por un total de veinticuatro (24) unidades, por el importe de S/ 36 313 846,08, emitiendo en la misma fecha la orden de compra n.° 0000109, tal como se muestra:

Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gemita Marilyn FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°

Firmado digitalmente por TUÑOQUE FLORES Alexander Jesus FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-11-2023 17:26:50 -05:00

Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°

**Imagen n.° 7 y 8**

Acta de Otorgamiento de la Buena pro y Orden de compra n.° 0000109 de 11 de agosto de 202

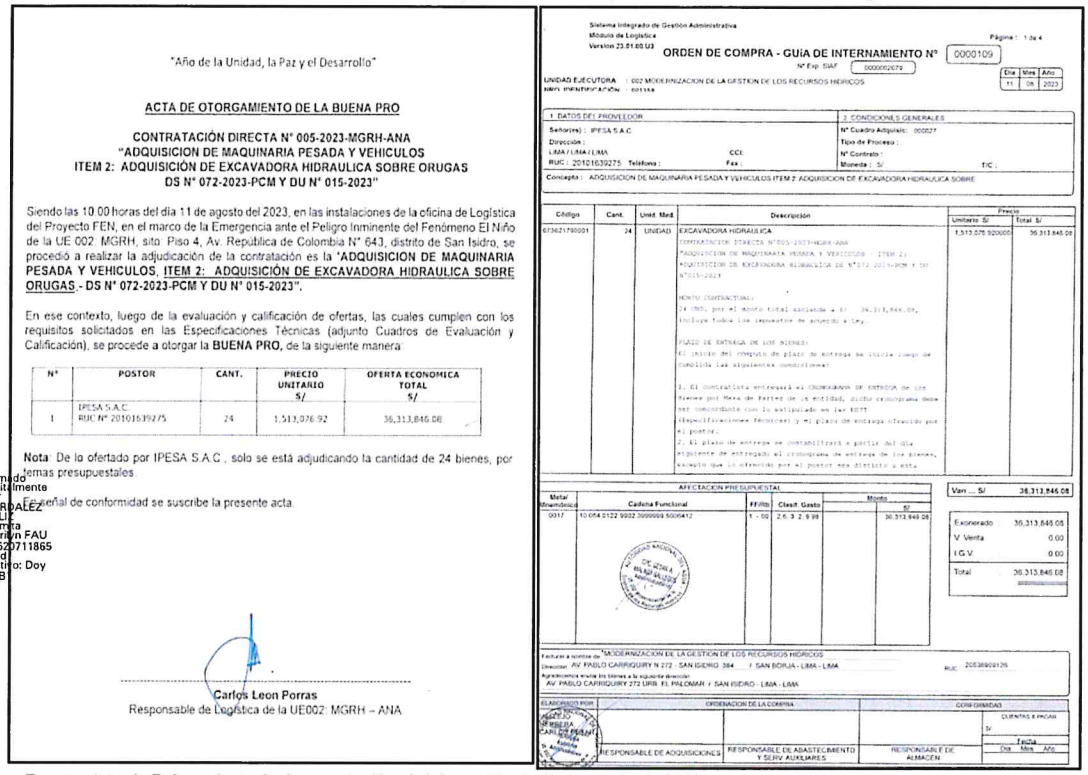

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 005-2023-MGRH-ANA**
**"ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS**
**ITEM 2: ADQUISICIÓN DE EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS**
**DS N° 072-2023-PCM Y DU N° 015-2023"**

Siendo las 10:00 horas del día 11 de agosto del 2023, en las instalaciones de la oficina de Logística del Proyecto FEN, en el marco de la Emergencia ante el Peligro Inminente del Fenómeno El Niño de la UE 002: MGRH, sito: Piso 4, Av. República de Colombia N° 643, distrito de San Isidro, se procedió a realizar la adjudicación de la contratación es la **"ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS, ITEM 2: ADQUISICIÓN DE EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS - DS N° 072-2023-PCM Y DU N° 015-2023".**

En ese contexto, luego de la evaluación y calificación de ofertas, las cuales cumplen con los requisitos solicitados en las Especificaciones Técnicas (adjunto Cuadros de Evaluación y Calificación), se procede a otorgar la **BUENA PRO,** de la siguiente manera:

| N° | POSTOR | CANT. | PRECIO UNITARIO S/ | OFERTA ECONOMICA TOTAL S/ |
|---|---|---|---|---|
| 1 | IPESA S.A.C.<br>RUC N° 20101639275 | 24 | 1,513,076.92 | 36,313,846.08 |

**Nota**: De lo ofertado por IPESA S.A.C., solo se está adjudicando la cantidad de 24 bienes, por demas presupuestales.

En señal de conformidad se suscribe la presente acta.

Carlos Leon Porras
Responsable de Logística de la UE002: MGRH – ANA

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 23.01.00.03

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N° 0000109**

N° Exp. SIAF: 0000002679

UNIDAD EJECUTORA : 002 MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS

| Día | Mes | Año |
|---|---|---|
| 11 | 08 | 2023 |

1. DATOS DEL PROVEEDOR
Señor(es) : IPESA S.A.C.
Dirección :
LIMA / LIMA / LIMA
RUC : 20101639275 Teléfono : CCI:
Fax :

2. CONDICIONES GENERALES
N° Cuadro Adquisic. : 000027
Tipo de Proceso :
N° Contrato :
Moneda : S/ T/C :

Concepto : ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS ITEM 2: ADQUISICION DE EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE

| Código | Cant. | Unid. Med. | Descripción | Precio Unitario S/ | Precio Total S/ |
|---|---|---|---|---|---|
| 673621790001 | 24 | UNIDAD | EXCAVADORA HIDRAULICA<br>CONTRATACION DIRECTA N°005-2023-MGRH-ANA<br>"ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS - ITEM 2:<br>ADQUISICION DE EXCAVADORA HIDRAULICA DE N°072-2023-PCM Y DU N°015-2023<br>MONTO CONTRACTUAL:<br>24 UNO, por el monto total ascendente a S/ 36,313,846.08,<br>incluye todos los impuestos de acuerdo a Ley.<br>PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:<br>El inicio del computo de plazo de entrega se iniciara luego de cumplirse las siguientes condiciones:<br>1. El contratista entregará el CRONOGRAMA DE ENTREGA de los Bienes por Mesa de Partes de la entidad, dicho cronograma debe ser concordante con lo estipulado en las ETT (Especificaciones Tecnicas) y el plazo de entrega ofrecido por el postor.<br>2. El plazo de entrega se contabilizará a partir del día siguiente de entregado el cronograma de entrega de los bienes, excepto que la oferta del postor sea distinta y esta | 1,513,076.920000 | 36,313,846.08 |

AFECTACION PRESUPUESTAL

| Meta Presupuestal | Cadena Funcional | FF/RB | Clasif. Gasto | Monto |
|---|---|---|---|---|
| 0017 | 10.054.0122.9002.3000009.5006412 | 1 - 00 | 2.6.3.2.9.99 | 36,313,846.08 |

| | |
|---|---|
| Var ... S/ | 36,313,846.08 |
| Exonerado | 36,313,846.08 |
| V. Venta | 0.00 |
| I.G.V. | 0.00 |
| Total | 36,313,846.08 |

Facturar a nombre de: "MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS" RUC 20538909126
Dirección: AV. PABLO CARRIQUIRY N 272 - SAN ISIDRO 384 / SAN BORJA - LIMA - LIMA
Agencia donde recibe los bienes o a la siguiente dirección:
AV. PABLO CARRIQUIRY 272 URB. EL PALOMAR / SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

ELABORADO POR | ORDENACION DE LA COMPRA | CONFORMIDAD
CUENTAS X PAGAR: S/ Fecha: Día Mes Año
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES | RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES | RESPONSABLE DE ALMACEN

**Fuente:** Acta de Relevamiento de documentación y/o información de 17 de agosto de 2023.

Como se ha mostrado en las imágenes precedentes, la empresa IPESA S.A.C, mediante el documento denominado "Precio de la Oferta" (Imagen n.°5), ofertó veintiséis (26) Excavadoras Hidráulicas sobre orugas (prestación principal) y la prestación accesoria, por el importe total de S/ 39 340 000,00; sin embargo, la adjudicación y adquisición (imágenes n.°s 7 y 8) se efectuó por veinticuatro (24) Excavadoras Hidráulicas Sobre Orugas y prestación accesoria, por el importe de S/ 36 313 846,08.

Presentación de Garantía

Al respecto, mediante memorando n.° 0059-2023-ANA-MGRH-UA-LOG de 30 de octubre de 2023, el coordinador del Área Logística, remitió para custodia del Área de Tesorería de la UE002: MGRH la carta fianza n.° 1075217 de 18 de octubre de 2023, emitida por la adquisición de las Excavadoras Hidráulicas sobre orugas (correspondiente al ítem 2), tal como se muestra a continuación:

Firmado digitalmente por BARRALES CELIS Gerrita Marilyn FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°

V°B°
Firmado digitalmente por TUÑOQUE FLORES Alexander Jesus FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-11-2023 17:26:50 -05:00

Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°

**Imagen n.° 9**
Carta Fianza presentada de la Orden de Compra n.° 0000109

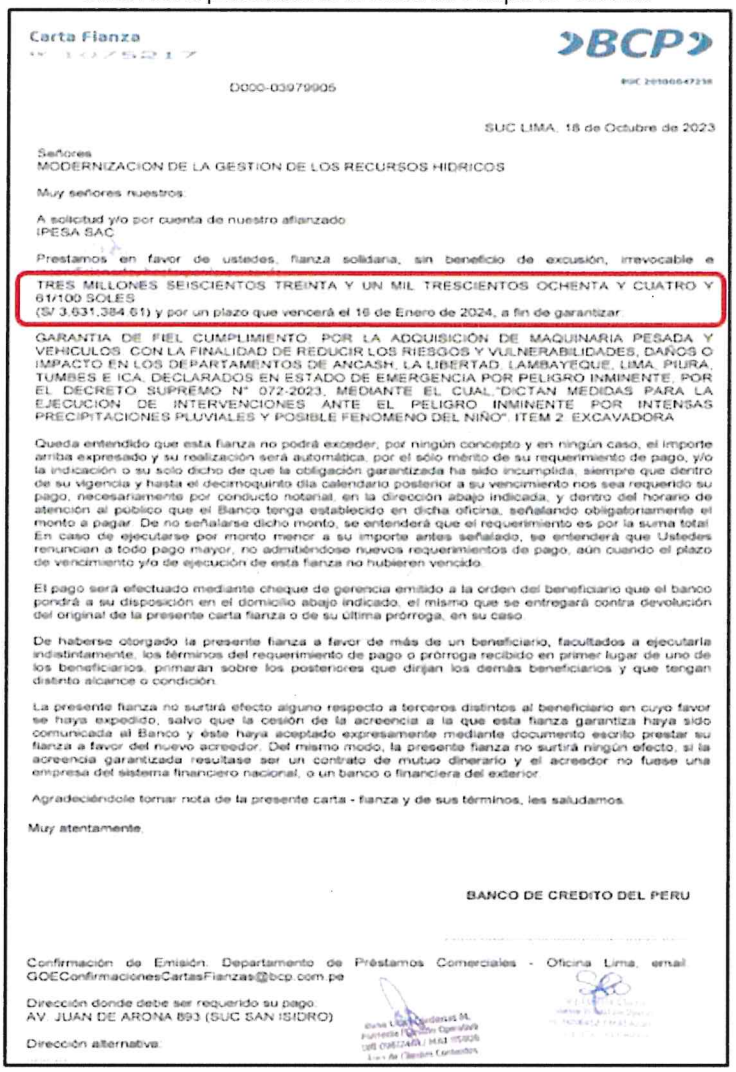

Carta Fianza

»BCP»

D000-03979905

SUC LIMA, 16 de Octubre de 2023

Señores
MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS

Muy señores nuestros:

A solicitud y/o por cuenta de nuestro afianzado
IPESA SAC

Prestamos en favor de ustedes, fianza solidaria, sin beneficio de excusión, irrevocable e

TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 61/100 SOLES
(S/ 3.631,384.61) y por un plazo que vencerá el 16 de Enero de 2024, a fin de garantizar

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LOS RIESGOS Y VULNERABILIDADES, DAÑOS O IMPACTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANCASH, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA, PIURA, TUMBES E ICA, DECLARADOS EN ESTADO DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE, POR EL DECRETO SUPREMO N° 072-2023, MEDIANTE EL CUAL "DICTAN MEDIDAS PARA LA EJECUCION DE INTERVENCIONES ANTE EL PELIGRO INMINENTE POR INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES Y POSIBLE FENOMENO DEL NIÑO". ITEM 2: EXCAVADORA

Queda entendido que esta fianza no podrá exceder, por ningún concepto y en ningún caso, el importe arriba expresado y su realización será automática, por el sólo mérito de su requerimiento de pago, y/o la indicación o su solo dicho de que la obligación garantizada ha sido incumplida, siempre que dentro de su vigencia y hasta el decimoquinto día calendario posterior a su vencimiento nos sea requerido su pago, necesariamente por conducto notarial, en la dirección abajo indicada, y dentro del horario de atención al público que el Banco tenga establecido en dicha oficina, señalando obligatoriamente el monto a pagar. De no señalarse dicho monto, se entenderá que el requerimiento es por la suma total. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe antes señalado, se entenderá que Ustedes renuncian a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago, aún cuando el plazo de vencimiento y/o de ejecución de esta fianza no hubieren vencido.

El pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el banco pondrá a su disposición en el domicilio abajo indicado, el mismo que se entregará contra devolución del original de la presente carta fianza o de su última prórroga, en su caso.

De haberse otorgado la presente fianza a favor de más de un beneficiario, facultados a ejecutarla indistintamente, los términos del requerimiento de pago o prórroga recibido en primer lugar de uno de los beneficiarios, primarán sobre los posteriores que dirijan los demás beneficiarios y que tengan distinto alcance o condición.

La presente fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario en cuyo favor se haya expedido, salvo que la cesión de la acreencia a la que esta fianza garantiza haya sido comunicada al Banco y éste haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestar su fianza a favor del nuevo acreedor. Del mismo modo, la presente fianza no surtirá ningún efecto, si la acreencia garantizada resultase ser un contrato de mutuo dinerario y el acreedor no fuese una empresa del sistema financiero nacional, o un banco o financiera del exterior.

Agradeciéndole tomar nota de la presente carta - fianza y de sus términos, les saludamos.

Muy atentamente,

BANCO DE CREDITO DEL PERU

Confirmación de Emisión: Departamento de Préstamos Comerciales - Oficina Lima, email: GOEConfirmacionesCartasFianzas@bcp.com.pe

Dirección donde debe ser requerido su pago:
AV. JUAN DE ARONA 893 (SUC SAN ISIDRO)

Dirección alternativa:

**Fuente:** Sistema de Gestión Documentaria (SISGED)

De la imagen precedente, se verifica la emisión de una garantía por S/ 3 631 384,00, a favor de la UE002: MGRH, por la adquisición de las Excavadoras Hidráulicas sobre orugas, por un plazo que vence el 16 de enero de 2024; asimismo, se advierte que, la carta fianza no señala el importe que corresponde a la prestación principal y accesoria, por lo cual no se podría diferenciar el monto a devolver por dichos conceptos.

Asimismo, es de señalar que, el servicio de prestación accesoria, por los servicios de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, tiene una duración de hasta las 6 250 horas de operación de las maquinarias (imagen n.°6), por lo cual la garantía otorgada por dicho concepto, debería encontrarse vigente durante el referido plazo, ello de acuerdo a lo señalado en el artículo 151[19], del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, ello a fin de salvaguardar los intereses del estado.

Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gemita Marilyn FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°

Firmado digitalmente por TUÑOQUE FLORES Alexander Jesus FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-11-2023 17:26:50 -05:00

Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°

[19] **Artículo 151. Garantías de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias**
En las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías o de obras que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que es renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

La situación expuesta, se encuentra relacionada a la siguiente normativa:

- ✓ **Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF**

  ***"Artículo 151. Garantías de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias***

  *En las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías o de obras que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que es renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas."*

- ✓ **Directiva n° 003-2019-OSCE/CD "Lineamientos para la aplicación de la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias"**

  *"(...)*

  ***VI. DISPOSICIONES GENERALES***

  *6.1 De conformidad con el artículo 151 del Reglamento, en el caso de contratación de bienes, servicios en general, consultorías o ejecución de obras que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, la Entidad exigirá al postor ganador de la buena pro que otorgue, adicionalmente a la garantía de fiel cumplimiento por las prestaciones principales, otra destinada a cautelar el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.*

  *(...)*

  ***VII. DISPOSICIONES ESPECIFCAS***

  *(...)*

  *7.3 Para efectos de la determinación del monto, otorgamiento y devolución de la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias es necesario que tanto en las bases del procedimiento como en la oferta económica se hayan individualizado los montos correspondientes a la(s) prestación(es) principal(es) y a la(s) prestación(es) accesoria(s).*

  *(...)*

  *7.7 La garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, siendo que, en el caso de bienes, servicios en general y consultoría en general debe tener vigencia hasta el otorgamiento de la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y, en el caso de ejecución y consultoría de obras, hasta el consentimiento de la liquidación final.*

  *(...)*

  *7.9 Una vez cumplida la(s) prestación(es) principal(es) a satisfacción de la Entidad, se procederá a otorgar la conformidad tratándose de bienes, servicios en general y consultoría en general, y a aprobar o consentir la liquidación del contrato respectivo en el caso de ejecución y consultoría de obras, a fin de darle el tratamiento correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento. De la misma manera deberá actuarse respecto de la(s) prestación(es) accesoria(s), ante cuyo cumplimiento debe dársele el tratamiento correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.*

  *(...)"*

El hecho expuesto, podría ocasionar que, culminada la prestación principal, la entidad devuelva la carta fianza a solicitud del proveedor, lo que conllevaría que, la prestación accesoria se quede sin garantía ante un incumplimiento, por parte del proveedor.

Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gerrita Marilyn FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°

V°B°

Firmado digitalmente por TUÑOQUE FLORES Alexander Jesus FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-11-2023 17:26:50 -05:00

Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°

**4. LA UNIDAD EJECUTORA 002: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, NO VIENE CAUTELANDO QUE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM 6 - ADQUISICIÓN CAMIÓN CISTERNA DE COMBUSTIBLE, EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DEBE ELABORAR EL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, ASÍ TAMBIÉN EL CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS ADMITIDAS; SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR LA FALTA DE TRANSPARENCIA EN DICHA CONTRATACIÓN DIRECTA.**

De la revisión a la documentación proporcionada por el Área de Logística de la UE002: MGRH, se ha verificado que, la adjudicación del ítem 6 - Adquisición de Camión Cisterna de Combustible, no cuenta con Acta de otorgamiento de la Buena Pro, en el cual detalle los resultados de calificación de la mencionada adquisición, situación que podría generar la falta de transparencia en dicha contratación directa.

La situación expuesta se detalla a continuación:

Mediante oficio n.° 0588-2023-ANA-MGRH-UA de 7 de noviembre de 2023, el responsable de la UE002: MGRH, adjunto el informe n.° 0483-2023-ANA-MGRH-UA-LOG, el cual fue remitido por la coordinación del Área de Logística de la mencionada Unidad Ejecutora, señalando que contiene la información del expediente de contratación digital del ítem 6 - Adquisición Camión Cisterna de Combustible", (folios del 1 al 496 y del 497 al 916).

Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gemita Marilyn FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

Invitación a los proveedores

Mediante correos electrónicos del 13 al 31 de octubre de 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la UE002: MGRH, efectuó las invitaciones a diferentes proveedores para la adquisición, entre otros, del *ITEM 6 - Adquisición Camión Cisterna de Combustible*, por siete (7) unidades. Es así que, a través de los correos electrónicos de 17, 23 y 31[20] de octubre de 2023, los proveedores: CONSORCIO ICA[21] y MCM SOLUTIONS S.A.C, presentaron su propuesta para la adquisición del ítem 6 - Camión Cisterna de Combustible.

V°B°

Firmado digitalmente por TUÑOQUE FLORES Alexander Jesus FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-11-2023 17:26:50 -05:00

Evaluación y calificación de ofertas

Las ofertas presentadas por los proveedores, fueron remitidas al Área de Apoyo a la Gestión de Recursos Hídricos (Área usuaria), mediante informe n.° 0397-2023-ANA-MGRH-UA-LOG de 26 de octubre de 2023, para la evaluación técnica final. En atención a ello, en el mismo día, a través del informe n.° 0334-2023-AAGRH, la referida área usuaria traslado a la Unidad de Administración de la UE002: MGRH el informe técnico n.° 0038-2023-MGRH-AAGRH-IDU 015-COIM/LBVA, elaborado por el especialista en maquinaria, adjuntando el *"Cuadro de Especificaciones Técnicas Solicitada y Declaración del Postor ÍTEM 6 Camión cisterna de combustible" donde se verifica que las ofertas presentadas por Consorcio ICA y MCM SOLUCTION S.A.C cumplen con las especificaciones técnicas del ítem 6 - Adquisición de Camión Cisterna de Combustible el cual* "; asimismo, en el referido informe técnico, el especialista en maquinaria señala lo siguiente:

*"(...)*
*Sobre el particular de las propuestas remitidas se concluye que las empresas:*

| # | EMPRESAS POSTORAS | VALIDACION |
|---|---|---|
| 1 | CONSORCIO ICA, integrado por: ATTIX MOTORS S.A.C. y TRUCK MOTOR PERU S.A.C | CUMPLE |
| 2 | MCM SOLUTIONS S.A.C | CUMPLE |

Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

[20] Los Postores Consorcio ICA y MCM SOLUCTION S.A.C, presentan mejora de plazo de su oferta.
[21] Integrado por: ATTIX MOTORS S.A.C. Y TRUCK MOTOR PERU S.A.C.

*Se precisa que, dentro de la validación de las especificaciones técnicas, también detallan y se señalan las ventajas que tiene MCM SOLUTIONS S.A.C frente CONSORCIO ICA, integrado por: ATTIX MOTORS S.A.C y TRUCK MOTOR PERU S.A.C, las cuales se detallan:*

*MCM SOLUTIONS SAC*

- *Ofrece un mayo espesor a la estructura del tanque*
- *Un sistema dual de despacho, mejorando su propuesta y mejorando la propuesta del bien. Y*
- *Un plazo menor de entrega siendo 55 días como máximo.*

*(...)"*

Asimismo, mediante informe 0440-2023-ANA-MGRH-UA-LOG de 31 de octubre de 2023, el Área Logística de la UE002:MGRH, comunicó al Área de Apoyo a la Gestión de Recursos Hídricos, que debido a los plazos de entrega de los postores Consorcio ICA ( 90 días) y MCM SOLUTIONS S.A.C (55 días), los cuales superarían el periodo 2023, se solicitó a dichos postores mejorar sus plazos de entrega de bienes, por lo cual dichos postores remitieron su mejor plazo de entrega de los bienes, solicitando a la referida área usuaria, evaluar los nuevos plazos de entrega ofertados por los postores y sustentar técnicamente las razones por las cuales se requiere que los bienes se entreguen para el presente periodo. Al respecto, los nuevos plazos de entrega efectuados[22] por los postores Consorcio ICA y MCM SOLUTIONS S.A.C, fueron de 40 y 35 días respectivamente.

ANA Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gemita Marilyn FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

En atención a ello, mediante informe 0448-2023-AAGRH de 2 de noviembre de 2023, el Área de Apoyo a la Gestión de Recursos Hídricos, remitió al Coordinador General de la Unidad de Administración de la UE002: MGRH, el informe técnico n.° 0046-2023-MGRH-AAGRH-IDU015-COIM/LBVA, elaborado por el responsable de maquinarias, señalando que la oferta de los dos (02) postores CONSORCIO ICA y MCM SOLUTIONS S.A.C, cumplen con los plazos de entrega solicitadas en las especificaciones técnicas del ítem 6 - Adquisición Camión Cisterna de Combustible, asimismo, señaló que ambas empresas garantizan la entrega de los siete (7) unidades de Camiones Cisterna de Combustible, y con ello se cumpliría con la finalidad publica del objeto de la contratación.

V°B°

Firmado digitalmente por TUÑOQUE FLORES Alexander Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 24-11-2023 17:26:50 -05:00

Otorgamiento de la Buena Pro

Al respecto, mediante correo electrónico n.° 019-2023-OCI-ANA/SCC de 9 de noviembre de 2023, se solicitó al coordinador del Área de Logística de la UE002: MGRH, informar respecto a la adjudicación del ítem 6 - Adquisición de Camión Cisterna de Combustible, solicitando, de ser el caso, remitir el Acta de Otorgamiento de la buena pro y cuadro comparativo detallando los resultados de la calificación y evaluación. En atención a ello, mediante correo electrónico de la misma fecha, la coordinación del Área Logística, remitió la información complementaria de los actuados del expediente de contratación del referido ítem, entre los cuales se verificó la carta n.° 0177-2023-ANA-MGRH-UA-LOG de 6 de noviembre de 2023, a través del cual se comunicó al representante del Consorcio Ica, que fue seleccionado para abastecer de siete (7) Camiones Cisterna de Combustible, adquiridos bajo la modalidad de Contratación Directa; sin embargo, no se verificó el acta de otorgamiento de la buena pro, ni el cuadro comparativo detallando los resultados de la calificación y evaluación de las ofertas presentadas por los postores.

La situación expuesta, se encuentra relacionada a la siguiente normativa:

ANA Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

***Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 082-2019-EF***
***"(...)***
***Artículo 42. Contenido del expediente de contratación***

*42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación*

22 Mediante correos electrónicos de 31 de octubre de 2023.

*del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.*

***Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro***

*El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.*
*(...)"*

✓ ***Directiva* n.° 003-2020-OSCE/CD "Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones Del Estado – SEACE**

*"(...)*
***XIII. DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIONES EN EL MARCO DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.***

Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gemita Marilyn FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

***11.3 Del registro de los procedimientos de selección de Contrataciones Directas.***
*Las entidades que realicen Contrataciones Directas bajo los supuestos previstos en la Ley, deben registrar en el SECE la siguiente información:*

*(...)*
*h) La información de la adjudicación efectuada, el acta de otorgamiento de la buena pro y datos del postor adjudicado."* (Subrayado es nuestro)

El hecho expuesto podría generar falta de transparencia en el proceso de contratación directa.

V°B°
Firmado digitalmente por TUÑOQUE FLORES Alexander Jesus FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-11-2023 17:26:50 -05:00

**5. LA UNIDAD EJECUTORA 002: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, OTORGÓ LA BUENA PRO AL POSTOR AUTONIZA S.A.C, PARA LA ADQUISICIÓN DEL ÍTEM 8 - CAMIONETAS 4X4, A PESAR DE QUE SU OFERTA CONSIDERA EL SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL POR EL PERIODO DE UN (1) AÑO, EL CUAL ES INFERIOR AL MÍNIMO DE OCHO (8) AÑOS REQUERIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR EL RIESGO DE NO CONTAR CON EL SISTEMA DE MONITOREO QUE REPORTE LAS FALLAS U OCURRENCIAS DEL BIEN ADQUIRIDO.**

De la revisión a la documentación proporcionada por el Área de Logística de la UE002: MGRH, se ha verificado que en la oferta presentada por el postor Autoniza S.A.C (empresa seleccionada para la adquisición de 14 Camionetas 4x4), no garantiza el equipamiento de monitoreo satelital por el periodo mínimo ocho (8) años, tal como solicita las especificaciones técnicas del referido bien; situación que podría generar el riesgo de no contar con el sistema de monitoreo que reporte las fallas u ocurrencias del bien adquirido.

La situación expuesta se detalla a continuación:

Mediante oficio n.° 0603-2023-ANA-MGRH-UA de 10 de noviembre de 2023, el responsable de la UE002: MGRH, remitió el informe n.° 0501-2023-ANA-MGRH-UA-LOG, el cual contiene el enlace web del expediente de contratación digital (folios 01 al 973) del "Ítem 8 - Adquisición Camionetas 4x4", en el cual se verificó lo siguiente:

Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°

Invitación a los proveedores

Mediante correo electrónico[23] de 26 de octubre de 2023, el Área de Logística de la UE002:MGRH, invitó a cotizar, entre otros, al postor Autoniza S.A.C, para la adquisición del "*ITEM 8 - Adquisición Camionetas 4x4"* por catorce (14) unidades, remitiendo las especificaciones técnicas del referido ítem.

Al respecto, es de señalar que, las especificaciones técnicas del ítem 8 - Adquisición de Camionetas 4x4, contempla el rubro EQUIPAMIENTO DE MONITOREO SATELITAL, lo siguiente: *"a) Mediante sistema de monitoreo satelital, sin costo alguno, mínimo por (08) años que proporcione información de la ubicación (GPS) del vehículo, (...)"*, como se muestra a continuación:

**Imagen n. ° 10**

Especificaciones Técnicas del ITEM *8 – Adquisición Camionetas 4x4*

**Manuales y Catálogos:**

I. Manual de operación y mantenimiento en español.
II. Manual de partes en español y/o en inglés.
III. Manual de Servicio, en español y/o en inglés.

Los postores darán facilidades para el ingreso al **enlace (Link) o sitio website del distribuidor o del fabricante, para obtener la única información del manual de partes y servicios,** como parte del desarrollo y aprendizaje de la lectura del Manual de Partes y Servicios.

**EQUIPAMIENTO DE MONITOREO**

a) Mediante sistema de monitoreo satelital, sin costo alguno, mínimo por (08) años que proporcione información de la ubicación (GPS) del vehículo, Hardware/ Software original aceptado por el mismo fabricante del vehículo ofertado, **(documento de la fábrica del vehículo aceptando el Sistema de monitoreo, el cual deberá ser presentado al momento de la entrega del vehículo,** sin embargo, se debe **declarar en la presentación de la oferta que cumple con el requisito del sistema de monitoreo satelital, aceptado por el fabricante del vehículo)** que proporcione horas de trabajo, consumo combustible,eventos de temperatura del refrigerante o agua, nivel de combustible, código de fallas u otro sistema que informe la falla, reportes de gestión mantenimiento, etc.
Indicar características y adjuntar **folleto informativo** del sistema de monitoreo.

b) El participante (proveedor) al momento de presentar la oferta, con respecto al Sistema de Equipo de Monitoreo Satelital de los Bienes (vehículos), **deberá indicar donde se encuentra ubicada la central de monitoreo, la misma que deberá estar a cargo y ubicada dentro de las instalaciones del proveedor.** Asimismo, luego de adjudicada la adquisición de los bienes, el proveedor deberá señalar el nombre, teléfono y cargo de la persona de contacto de la central del Sistema de Equipo de Monitoreo Satelital.

Las Especificaciones Técnicas solicitaron que el **sistema de monitoreo satelital, sin costo alguno, mínimo por (08) años** que proporcione información de la ubicación (GPS) del vehículo

**Fuente:** oficio n.° 0518-2023-ANA-MGRH-UA de 23 de octubre de 2023.

En atención a las invitaciones a cotizar, las empresas invitadas remitieron sus ofertas[24], las cuales fueron derivadas al Área de Apoyo a la Gestión de Recursos Hídricos, mediante informe n.° 0399-2023-ANA-MGRH-UA-LOG de 26 de octubre de 2023, para evaluación técnica respectiva. En merito a ello, mediante informe n.° 0447-2023-AAGRH de 2 de noviembre de 2023, el Área de Apoyo a la Gestión de Recursos Hídricos, remitió a la Coordinación General de la Unidad de Administración de la UE002: MGRH, el informe n.° 0069-2023-MGRH-AAGRH-IDU 015-COIM, que contiene el informe técnico n.° 0045-2023-MGRH-AAGRH-IDU 015-COIM-LBVA, elaborado por el responsable de maquinarias, el cual anexa el *"Cuadro de Especificaciones Técnicas solicitadas y declaración del Postor ítem 8 Camioneta 4x4"*, donde se efectuó la evaluación de las ofertas presentadas por los postores, con respecto a los requerimientos de las especificaciones técnicas.

En el referido cuadro, se advierte que se calificó a la empresa AUTONIZA S.A.C, respecto al rubro de las especificaciones técnicas denominado "EQUIPAMIENTO MONITOREO" como *"CUMPLE"*

[23] Correo electrónico: logisticaanamgrh@gmail.com
[24] ACUA TERRA S.A, TRACTO CAMIONES USA S.A.C, AUTONIZA S.A.C, EUROSHOP.

Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gerrita Marilyn FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

V°B°
Firmado digitalmente por TUÑOQUE FLORES Alexander Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 24-11-2023 17:26:50 -05:00

Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

(Imagen n.° 11); sin embargo, en la oferta[25] presentada por el referido postor, se evidencia el documento denominado **"Declaración Jurada de Contar con Red de concesionarios y/o sucursal"** (Imagen n.° 12) donde la referida empresa solamente ofrece un sistema de Monitoreo por el periodo de un (1) año.

**Imagen n.° 11**

Validación de oferta del postor Autoniza S.A.C

| | | |
|---|---|---|
| EQUIPAMIENTO DE MONITOREO SATELITAL | Sistema de monitoreo satelital, sin costo alguno, mínimo por (08) años que proporcione información de la ubicación (GPS) del vehículo, Hardware/ Software original aceptado por el mismo fabricante del vehículo ofertado, (documento de la fábrica del vehículo aceptando el Sistema de monitoreo, el cual deberá ser presentado al momento de la entrega del vehículo, sin embargo, se debe declarar en la presentación de la oferta que cumple con el requisito del sistema de monitoreo satelital, aceptado por el fabricante del vehículo) que proporcione horas de trabajo, consumo combustible, eventos de temperatura del refrigerante o agua, nivel de combustible, código de fallas u otro sistema que informe la falla, reportes de gestión mantenimiento, etc.<br>ASIMISMO, ACLAREMOS QUE SE REALIZARA BACKUP ANUALMENTE HASTA COBERTURAR LOS 8 AÑOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD. | CUMPLE |

**Fuente**: informe técnico n.° 0045-2023-MGRH-AAGRH-IDU 015-COIM-LBVA

Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gemita Marilyn FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°

**Imagen n. ° 12**

Declaración Jurada de Contar con Red de concesionarios y/o sucursal

000816

| | | |
|---|---|---|
| EQUIPAMIENTO DE MONITOREO SATELITAL | a) Mediante sistema de monitoreo satelital, sin costo alguno, mínimo por (08) años que proporcione información de la ubicación (GPS) del vehículo, Hardware/ Software original aceptado por el mismo fabricante del vehículo ofertado, **(documento de la fábrica del vehículo aceptando el Sistema de monitoreo, el cual deberá ser presentado al momento de la entrega del vehículo, sin embargo, se debe declarar en la presentación de la oferta que cumple con el requisito del sistema de monitoreo satelital, aceptado por el fabricante del vehículo)** que proporcione horas de trabajo, consumo combustible, eventos de temperatura del refrigerante o agua, nivel de combustible, código de fallas u otro sistema **que informe la falla**, reportes de gestión mantenimiento, etc. Indicar características y adjuntar folleto informativo del sistema de monitoreo. | a) Mediante sistema de monitoreo satelital, sin costo alguno, **SE OFRECE SOLO POR UN (01) AÑO - Se ofrece sólo por un año debido a que las tarifas de este servicio son en dólares americanos y estos están sujetos a las fluctuaciones de cotización internacional y otros factores volátiles que influyen en ella.** Proporciona información de la ubicación (GPS) del vehículo, Hardware/ Software original aceptado por el mismo fabricante del vehículo ofertado, (documento de la fábrica del vehículo aceptando el Sistema de monitoreo, el cual deberá ser presentado al momento de la entrega del vehículo, sin embargo, se debe declarar en la presentación de la oferta que cumple con el requisito del sistema de monitoreo satelital, aceptado por el fabricante del vehículo) que proporcione horas de trabajo, consumo combustible, eventos de temperatura del refrigerante o agua, nivel de combustible, código de fallas u otro sistema que informe la falla, reportes de gestión mantenimiento, etc. Indicar características y adjuntar folleto informativo del sistema de monitoreo. **(Lo expuesto en el parrafo precedente, se entregarán al momento de la entrega de cada bien)** |

El postor Autoniza S.A.C, **ofrece solo por un (01) año** el servicio del sistema de equipamiento de monitoreo Satelital.

**Fuente**: Oficio n.° 0603-2023-ANA-MGRH-UA de 10 de noviembre de 2023.

V°B°
Firmado digitalmente por TUÑOQUE FLORES Alexander Jesus FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-11-2023 17:26:50 -05:00

Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°

En ese sentido, se evidencia que el responsable de maquinarias, realizó la validación de las especificaciones técnicas a través del informe técnico n.° 0045-2023-MGRH-AAGRH-IDU 015-COIM-LBVA, adjunto al "*cuadro de especificaciones técnicas solicitada y declaración del postor ítem 8 camioneta 4x4*", en el cual señaló que, el postor Autoniza S.A.C, **CUMPLE** con el Sistema de Monitoreo Satelital, sin costo alguno, mínimo por (08) años, a pesar que dicho postor solamente oferto el sistema de monitoreo por el periodo de un (1) año

[25] Folios 000814 al 000818 del expediente de contratación digital del "Ítem 8 – Adquisición Camionetas 4x4"

Otorgamiento de la Buena Pro al ÍTEM 8 - Camionetas 4x4

Mediante correo n.° 021-2023-OCI-ANA/SCC y memorando n.° 0015-2023-ANA-OCI-SCC-4, ambos de 16 de noviembre de 2023, la Comisión de Control solicitó al coordinador del Área de Logística de la UE002: MGRH, la documentación que sustenta la adjudicación del ítem 8 - Adquisición de Camionetas 4x4; en atención a ello, la Coordinación de Logística señaló[26] que notificó a la empresa AUTONIZA S.A.C, que ha sido seleccionada para abastecer el ítem 8 - Adquisición de Camionetas 4x4; sin embargo, no remitió a la Comisión de Control la documentación que sustente la adjudicación.

La situación expuesta, se encuentra relacionada a la siguiente normativa:

✓ **Texto *Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 082-2019-EF***

***"(...)***
***Artículo 68. Rechazo de ofertas.***
*68.1. En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta (...).*

Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gemita Marilyn FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

✓ **Especificaciones Técnicas de la adquisición de maquinarias pesada y vehículos del ítem 08 - Adquisición de Camionetas 4x4**

"(...)
**EQUIPAMIENTO DE MONITOREO**

**a)** Mediante sistema de monitoreo satelital (GPS), sin costo alguno, mínimo por (08) años que proporciones información de la ubicación de la maquinaria, hardware/software original aceptado y/u homologado por el fabricante del vehículo ofertado, (documento de la fábrica del vehículo aceptado el sistema de monitoreo, el cual deberá ser presentado al momento de la entrega del vehículo, sin embargo, se debe declarar en la presentación de la oferta que se cumple con el requisito del sistema de monitoreo satelital, aceptado por el fabricante del vehículo), que proporcione horas de trabajo, consumo combustible, eventos de temperatura del refrigerante o agua, nivel de combustible, código de fallas u otro sistema que informa la falla, reportes de gestión mantenimiento, etc.
(...).

V°B°
Firmado digitalmente por TUÑOQUE FLORES Alexander Jesus FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-11-2023 17:26:50 -05:00

El hecho expuesto, pondría generar el riesgo de no contar con el sistema de monitoreo que reporte las fallas u ocurrencias del bien adquirido.

## VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.° 6: "Otorgamiento de la buena pro a los ítems 6 y 8", se encuentra detallada en el **Apéndice n.° 1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°

Durante la ejecución del presente control concurrente, la Comisión de Control emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas n.°s 032-1-2023-OCI/5740-SCC y 032-2-2023-OCI/5740-SCC, que fue remitido al Titular de la Entidad con el oficio n.° 0017 y 0019-2023-ANA-OCI-SCC-4 de 10 y 14 de noviembre de 2023, con la situación adversa siguiente:

[26] Mediante correo electrónico de 16 de noviembre de 2023.

Reporte de Avance ante Situaciones Adversas n.°s 032-1-2023-OCI/5740-SCC:

1. Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, no viene cautelando los plazos para la adquisición del ítem 4 - Camión Volquete Semi Roquero, lo cual podría ocasionar que la entidad no cuente con el referido bien oportunamente para atender la emergencia por peligro inminente del fenómeno el niño.

Al respecto, la entidad remitió a la Comisión de Control las acciones adoptadas que se detallan en **Apéndice n.°2**

Reporte de Avance ante Situaciones Adversas n.°s 032-2-2023-OCI/5740-SCC:

1. La Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, admitió y calificó la oferta del Consorcio Ica para el ítem 6 - Adquisición de Camión Cisterna de Combustible, sin que en dicha oferta se detallen los plazos y actividades a ejecutar durante la prestación accesoria por los servicios de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, situación que podría generar controversias durante la etapa de ejecución de la referida prestación, poniendo en riesgo la operatividad de los bienes adquiridos.

ANA Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gemita Marilyn FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

Al respecto, la Entidad no ha informado a la Comisión de Control las acciones preventivas y correctivas adoptadas respecto de las situaciones adversas comunicadas, por lo que las mismas subsisten (**ver Apéndice n.° 2)**

## VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

V°B° Firmado digitalmente por TUÑOQUE FLORES Alexander Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 24-11-2023 17:26:50 -05:00

En atención a lo señalado en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG y modificatorias, que establece:

> ***"8. DISPISICIONES COMPLEMETARIAS FINALES***
> ***(...)***
> ***Segunda. - Plazos en caso de Estado de Emergencia***
>
> *En los casos en los que se declare el Estado de Emergencia, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, en el plazo máximo para la corrección de las situaciones adversas Identificadas en los Informes de Servicio de Control Simultáneo como resultado de la evaluación de los hitos de control o actividades de un proceso en curso vinculado al Estado de Emergencia, debe darse antes que se concrete un daño para la entidad o en un plazo máximo de quince (15) días calendario contados desde la notificación del informe a la entidad o dependencia."*

Las situaciones adversas contenidas en los Informes de Hitos de Control n.° 020, 022, 026 , 030 y 032-2023-OCI/5740-SCC, comunicadas al Titular de la entidad con los oficios n.°s 0296, 0327, 0342, 0431 y 0461-2023-ANA-OCI, respectivamente; así como, las situaciones adversas contenidas en el Reporte de avance ante Situaciones Adversas n.°s 022-1-2023-OCI/5740-SCC, 022-2-2023-OCI/ANA/5740-SCC, 022-3-2023-OCI/5740-SCC, 022-4-2023-OCI/5740-SCC, 022-5-2023-OCI/5740-SCC y 024-1-2023-OCI/5740-SCC, comunicadas al Titular de la entidad mediante los oficios n.°s 0006, 0008, 0009, 0011, 0012-2023-ANA-OCI-SCC-4 y 0007-2023-ANA-OCI-SCC-4, respectivamente, de las cuales la Autoridad Nacional del Agua no ha comunicado o efectuado acciones preventivas o correctivas para corregir las situaciones adversas, habiéndose vencido el plazo establecido, por las que las situaciones adversas se encuentran con estado "no corregidas" se detallan en el **Apéndice n.° 3**

ANA Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

## IX. LIMITACIONES

La Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, no ha cumplido con brindar a la Comisión de Control, la información de manera oportuna; asimismo, no ha cumplido con brindar información solicitada[27] respecto a los ítems n.°s 7 - Adquisición de Auxilio Mecánico y 9 - Torres de iluminación y documentos de regularización de la contratación directa.

## X. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.° 6: "Otorgamiento de la buena pro al ítem 6 y 8" se ha advertido cinco (5) situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del "Proceso de adquisición y entrega de maquinaria, para limpieza y descolmatación de los cauces de ríos y quebradas, en el marco del Decreto de Urgencia n.° 015-2023", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## XI. RECOMENDACIONES

ANA Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gemita Marilyn FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del Control Concurrente - Hito de Control n.° 6: "Otorgamiento de la buena pro a los ítems 6 y 8", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del *"Proceso de adquisición y entrega de maquinaria para limpieza y descolmatación de los cauces de ríos y quebradas, en el marco del Decreto de Urgencia n.° 015-2023".*

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 24 de noviembre de 2023

LA CONTRALORÍA Firmado digitalmente por TUÑOQUE FLORES Alexander Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 24-11-2023 17:27:17 -05:00

**Alexander Jesús Tuñoque Flores**
Supervisor

ANA Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 hard Motivo: Soy el autor del documento

**Gloria Cristina Moreno Nuñez**
Jefe de Comisión

ANA Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gemita Marilyn FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad

**Marilyn Bardales Celiz**
Jefa del Órgano de Control Institucional
Autoridad Nacional del Agua

ANA Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

[27] Mediante memorando n.° 0013-2023-ANA-OCI-SCC-4 de 9 de noviembre de 2023, reiterado mediante oficio n.° 0018-2023-ANA-OCI-SCC-4 de 14 de noviembre de 2023 (se solicitó documentos regularización de contratación Directa)
Memorando n.° 0011-2023-ANA-OCI-SCC-4 de 7 de noviembre de 2023, reiterado con memorando n.° 0015-2023-ANA-OCI-SCC-4 de 16 de noviembre de 2023 (se solicitó, entre otros, expedientes de contratación de los ítems 7 y 9)

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ANA
Autoridad Nacional del Agua

## APÉNDICE n.° 1

## DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. **LA UNIDAD EJECUTORA 002: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, OTORGÓ LA BUENA PRO AL POSTOR AUTONIZA S.A.C, PARA EL ÍTEM 8 - ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4, SIN QUE EN SU OFERTA PRESENTADA DETALLE LOS PLAZOS Y ACTIVIDADES A EJECUTAR DURANTE LA PRESTACIÓN ACCESORIA POR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO; SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR CONTROVERSIAS DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA REFERIDA PRESTACIÓN, PONIENDO EN RIESGO LA OPERATIVIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.**

| N° | Documentos |
|---|---|
| 1 | Oficio n.° 0603-2023-ANA-MGRH-UA de 10 de noviembre de 2023 e informe n.° 0501-2023-ANA-MGRH-UA-LOG |
| 2 | Correos electrónicos de 13 y16 de octubre de 2023 de UE002: MGRH invitó a cotizar al postor Autoniza S.A.C |
| 2 | Especificaciones Técnicas del ITEM 8 - Adquisición Camionetas 4x4". |
| 3 | Correos electrónicos de 16, 17 y 26 de octubre de 2023, el postor Autoniza S.A.C. remitió a la UE002: MGRH su oferta. |
| 4 | Correo electrónico de 16 de noviembre de 2023, el OEC de la UE002: MGRH, informó que se notificó al postor Autoniza S.A.C, la carta donde se comunicó que el referido postor ha sido seleccionado como proveedor del ítem 8 - Camionetas 4 x4. |

ANA Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gemita Marilyn FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

2. **LA UNIDAD EJECUTORA 002: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, NO VIENE CAUTELANDO EL PLAZO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO DE AFECTAR LA TRANSPARENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MÁQUINARIAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA 015-2023.**

| N° | Documentos |
|---|---|
| 1 | Decreto de Urgencia n.° 015-2023, Publicado en el diario oficial El Peruano el 16 de junio de 2023 |
| 2 | Resolución Jefatural n.° 0178-2023-ANA de 22 de junio de 2023, el jefe de la Autoridad Nacional del Agua, dispuso que la UE002: MGRH, implemente todas las acciones necesarias para la ejecución de las acciones autorizadas por el Decreto de Urgencia n.° 015-2023. |
| 3 | Orden de Compra n.° 0000107, 0000108, 0000109, 0000110, 0000111 y 0000147 del periodo 2023. |
| 4 | "ACTA DE VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DE MAQUINARIA ADQUIRIDO SEGÚN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 005-2023-MGRH-ANA TRACTOR SOBRE ORUGA MODELO D8" de 8 de setiembre de 2023. |
| 5 | "Acta de Recopilación de información" de 6 de noviembre de 2023, suscrita entre la Comisión de Control, el coordinador del Área de Logística de la UE 002: MGRH y la especialista en contrataciones de la UE02: MGRH. |
| 6 | Memorando n.° 0013-2023-ANA-OCI-SCC-4 de 9 de noviembre de 2023, reiterado mediante oficio n.° 0018-2023-ANA-OCI-SCC-4 y memorando n.° 0014-2023-ANA-OCI-SCC-4 de 14 y 15 de noviembre de 2023, respectivamente |

ANA Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ANA
Autoridad Nacional del Agua

3. **LA UNIDAD EJECUTORA 002: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, NO VIENE CAUTELANDO QUE LOS PROVEEDORES PRESENTEN LAS CARTAS FIANZAS, POR ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, DE ACUERDO A LAS PRESTACIONES CONTRATADAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR EL RIESGO QUE SE DEVUELVA LA CARTA FIANZA A LA CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN PRINCIPAL, Y NO SE CAUTELE LA GARANTÍA POR LA PRESTACIÓN ACCESORIA ANTE UN INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR.**

| N° | Documentos |
|---|---|
| 1 | Correos electrónicos emitidos, entre el 13 al 31 de julio de 2023, la UE002: MGRH solicitó a diversas empresas cotizar el "ítem 2 - Adquisición de Excavadoras Hidráulicas Sobre Orugas" |
| 2 | Especificaciones técnicas del "ítem 2 - Adquisición de Excavadoras Hidráulicas Sobre Orugas" |
| 3 | oferta económica a través del documento denominado "Precio de la Oferta", presentado por la empresa IPESA S.A.C, para el "ítem 2 - Adquisición de Excavadoras Hidráulicas Sobre Orugas" |
| 4 | "Declaración Jurada de Prestaciones Accesoria", presentada para el "ítem 2 - Adquisición de Excavadoras Hidráulicas Sobre Orugas" |
| 5 | "Acta de Otorgamiento de la buena Pro" de 11 de agosto de 2023, la UE002: MGRH, adjudicó a la empresa IPESA S.A.C el ítem 2 – Adquisición de Excavadoras Hidráulicas Sobre Orugas" |
| 6 | Orden de Compra n.° 0000109 de 11 de agosto de 2023, a nombre de la empresa IPESA S.A.C para el ítem 2 – Adquisición de Excavadoras Hidráulicas Sobre Orugas. |
| 7 | Memorando n.° 0059-2023-ANA-MGRH-UA-LOG de 30 de octubre de 2023. |
| 8 | Carta fianza n.° 1075217 de 18 de octubre de 2023, emitida por la adquisición de las Excavadoras Hidráulicas Sobre Orugas |

ANA Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gemita Marilyn FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

4. **LA UNIDAD EJECUTORA 002: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, NO VIENE CAUTELANDO QUE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM 6 - ADQUISICIÓN CAMIÓN CISTERNA DE COMBUSTIBLE, EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DEBE ELABORAR EL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, ASÍ TAMBIÉN EL CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS ADMITIDAS; SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR LA FALTA DE TRANSPARENCIA EN DICHA CONTRATACIÓN DIRECTA.**

| N° | Documentos |
|---|---|
| 1 | Oficio n.° 0588-2023-ANA-MGRH-UA de 7 de noviembre de 2023, que adjunta el adjunto el informe n.° 0483-2023-ANA-MGRH-UA-LOG. |
| 2 | Correos electrónicos de 13, 14, 16, 17, 20 y 31 de octubre de 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la UE002: MGRH, efectuó las invitaciones a diferentes proveedores para la adquisición, entre otros, del *ITEM 6 - Adquisición Camión Cisterna de Combustible* |
| 3 | Correos electrónicos de 217, 23 y 31 de octubre de 2023, los proveedores: CONSORCIO ICA[28] y MCM SOLUTIONS S.A.C, presentaron su propuesta para la adquisición del ítem 6 – Camión Cisterna de Combustible. |
| 4 | Informe n.° 0397-2023-NA-MGRH-UA-LOG de 26 de octubre de 2023 |
| 5 | Informe n.° 0334-2023-AAGRH de 26 de octubre de 2023, que contiene el informe técnico n.° 0038-2023-MGRH-AAGRH-IDU 015-COIM/LBVA de 26 de octubre de 2023, elaborado por el especialista en maquinaria. |
| 6 | Informe 0440-2023-ANA-MGRH-UA-LOG de 31 de octubre de 2023 |
| | Informe 0448-2023-AAGRH de 2 de octubre de 2023, el Área de Apoyo a la Gestión de Recursos Hídricos, remitió al Coordinador General de la Unidad de Administración de la UE002: MGRH, el informe técnico n.° 0046-2023-MGRH-AAGRH-IDU015-COIM/LBVA, elaborado por el responsable de maquinarias |

ANA Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

[28] Integrado por: ATTIX MOTORS S.A.C. Y TRUCK MOTOR PERU S.A.C.

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ANA
Autoridad Nacional del Agua

| N° | Documentos |
|---|---|
| 8 | Correo electrónico n.° 019-2023-OCI-ANA/SCC de 9 de noviembre de 2023, se solicitó al coordinador del Área de Logística de la UE002: MGRH, informar respecto a la adjudicación del ítem 6 - Adquisición de Camión Cisterna de Combustible. |
| 9 | Correo electrónico de 9 de noviembre de 2023, del Coordinador del Área Logística de la UE002: MGRH, que adjunta información complementaria de los actuados del expediente de contratación del referido ítem 6. |

**5. LA UNIDAD EJECUTORA 002: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, OTORGÓ LA BUENA PRO AL POSTOR AUTONIZA S.A.C, PARA LA ADQUISICIÓN DEL ÍTEM 8 - CAMIONETAS 4X4, A PESAR DE QUE SU OFERTA CONSIDERA EL SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL POR EL PERIODO DE UN (1) AÑO, EL CUAL ES INFERIOR AL MÍNIMO DE OCHO (8) AÑOS REQUERIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR EL RIESGO DE NO CONTAR CON EL SISTEMA DE MONITOREO QUE REPORTE LAS FALLAS U OCURRENCIAS DEL BIEN ADQUIRIDO.**

ANA
Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gerrita Marilyn FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

| N° | Documentos |
|---|---|
| 1 | Oficio n.° 0603-2023-ANA-MGRH-UA de 10 de noviembre de 2023, que adjunta el informe n.° 0501-2023-ANA-MGRH-UA-LOG |
| 2 | Correos electrónico de 26 de octubre de 2023, mediante el cual el Área de Logística de la UE002:MGRH, invitó a cotizar para el ítem 8 - Camionetas 4x4. |
| 3 | Especificaciones Técnicas del ítem 8 - Adquisición de Camionetas 4x4 |
| 4 | Oferta efectuada por Autoniza S.A.C |
| 5 | Informe n.° 0399-2023-ANA-MGRH-UA-LOG de 26 de octubre de 2023 |
| 6 | Informe n.° 0447-2023-AAGRH de 2 de noviembre de 2023, que adjunta el informe n.° 0069-2023-MGRH-AAGRH-IDU 015-COIM e informe técnico n.° 0045-2023-MGRH-AAGRH-IDU 015-COIM-LBVA |
| 7 | Correo n.° 021-2023-OCI-ANA/SCC y memorando n.° 0015-2023-ANA-OCI-SCC-4, ambos de 16 de noviembre de 2023, la Comisión de Control solicitó al coordinador del Área de Logística de la UE002: MGRH, la documentación que sustenta la adjudicación del ítem 8 - Adquisición de Camionetas 4x4. |
| 8 | Correo electrónico de 16 de noviembre de 2023, emitido por la coordinación del Área de Logística. |

ANA
Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gemita Marilyn FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

## APÉNDICE n.° 2

## INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

| RASA N° | Situación Adversa | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la situación adversa |
|---|---|---|---|---|
| 032-1-2023-OCI/5740-SCC: | Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, no viene cautelando los plazos para la adquisición del ítem 4 - Camión Volquete Semi Roquero, lo cual podría ocasionar que la entidad no cuente con el referido bien oportunamente para atender la emergencia por peligro inminente del fenómeno el niño. | Memorando n.° 0993-2023-ANA-GG de 15 de noviembre de 2023 | Mediante el memorando n.° 0993-2023-ANA-GG de 15 de noviembre de 2023, la Gerencia General de la ANA, remitió a la Comisión de Control del OCI el oficio n.° 0609-2023-ANA-MGRH de 13 de noviembre de 2023, elaborado por el responsable de la UE002: MGRH.<br><br>- Oficio n.° 0609-2023-ANA-MGRH<br>El responsable de la UE002: MGRH, señala que mediante la carta n.° 0321-2023-ANA-MGRH, se brindó respuesta al Consorcio Grupo Multimarca KLA S.A, refiriéndose a las direcciones donde serán entregados los volquetes adquiridos con la Orden de Servicio N° 0000147 de fecha 28 de diciembre de 2023, en el marco del Decreto de Urgencia N° 015- 2023.<br><br>Al respecto, dicha acción no corrige la situación advertida, respecto a los plazos para la adquisición del ítem 4.. | **No corregida** |
| 032-2-2023-OCI/5740-SCC: | La Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, admitió y calificó la oferta del Consorcio Ica para el ítem 6 - Adquisición de Camión Cisterna de Combustible, sin que en dicha oferta se detallen los plazos y actividades a ejecutar durante la prestación accesoria por los servicios de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, situación que podría generar controversias durante la etapa de ejecución de la referida prestación, poniendo en riesgo la operatividad de los bienes adquiridos. | **Ninguno** | **Ninguno** | **No corregida** |

Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 Hard Motivo: Doy V° B°

## APÉNDICE n.° 3

## SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

**Informe de Hito de Control n.° 020-2023-OCI/5740-SCC - Hito de Control n.° 1: "Verificación de la Elaboración de las Especificaciones Técnicas"**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 1

| N° | Situación Adversa | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la situación adversa |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Pese al tiempo transcurrido desde la publicación del decreto de urgencia n° 015-2023, la unidad ejecutora 002: modernización de la gestión de los recursos hídricos, no cuenta con las especificaciones técnicas definidas para iniciar el proceso de adquisición de maquinaria, para fines de limpieza y descolmatación de los cauces de ríos y quebradas, lo cual podría generar el riesgo de que la entidad no cuente con los bienes oportunamente, para atender la emergencia por peligro inminente del fenómeno del niño en las provincias declaradas en emergencia. | Oficio N°0001-2023-ANA-MGRH-CI de 3 de agosto de 2023 | Mediante Oficio N°0001-2023-ANA-MGRH-CI de 3 de agosto de 2023, el Ing. Alberto Victorino Joo Chang con el cargo de Coordinador General de la UE002 MGRH, emitió las Especificaciones Técnicas (EETT) para la "Adquisición de Maquinaria Pesada y Vehículos "respecto a los ITEM 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 las cuales fueron firmadas por el Ing. Miguel Escalante Ludeño el 27 de julio de 2023.<br>Se detalla los tipos de Maquinaria por Ítem.<br><br>Ítem 1: Tractor sobre orugas (bulldozer)<br>Ítem 2: Excavadora Hidráulica sobre orugas<br>Ítem 3: Cargador Frontal sobre Ruedas<br>Ítem 4: Camión volquete semi roquero<br>Ítem 5: Camión semi remolque (cama baja)"<br>Ítem 6: Camión Cisterna de Combustible<br>Ítem 7: Camión de auxilio mecánico<br>Ítem 8: Camionetas 4x4<br>Ítem 9: Torres de iluminación. | Corregida |
| 2 | Especificaciones Técnicas para el proceso de adquisición de maquinaria, con fines de limpieza y descolmatación de los cauces de ríos y quebradas, se encuentran incompletas, tienen imprecisiones y presentan contradicciones; situación que posibilita que la adquisición de los bienes no sea adecuada y oportuna, y se generen discrepancias durante la ejecución contractual del procedimiento de selección. | ——— | El plazo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el presente informe de Control Simultáneo como resultado de la evaluación del hito de control n.° 1 vinculados al Estado de Emergencia, se encuentra vencido conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG y modificatorias. | No corregida |

ANA Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gemita Marilyn FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

ANA Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ANA
Autoridad Nacional del Agua

**Informe de Hito de Control n.° 022-2023-OCI/5740-SCC - Hito de Control n.° 2: "Otorgamiento de la buena Pro al Ítem 1 Adquisición de tractor Sobre Orugas"**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 1

| N° | Situación Adversa | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la situación adversa |
|---|---|---|---|---|
| 1 | La entidad efectuó el otorgamiento de la buena pro para el ítem 1 – Adquisición de Tractor Sobre Orugas, que incluye prestaciones accesorias por el servicio de mantenimiento preventivo, sin solicitar a los postores adjudicados en sus ofertas presentadas, el detalle de dichas prestaciones, ni el precio de las mismas, situación que podría generar controversias durante la etapa de ejecución contractual del mantenimiento preventivo. | _____ | El plazo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el presente informe de Control Simultáneo como resultado de la evaluación del hito de control n.° 2 vinculados al Estado de Emergencia, se encuentra vencido conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG y modificatorias. | No corregida |

ANA
Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gernita Marilyn FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°

**Informe de Hito de Control n.° 026-2023-OCI/5740-SCC - Hito de Control n.° 3: "Otorgamiento de la buena Pro al Ítem 2, 3 y 5"**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 2

| N° | Situación Adversa | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la situación adversa |
|---|---|---|---|---|
| 1 | La entidad adjudicó la buena pro y emitió la orden de compra del ítem 5, a empresa cuya oferta económica, incluía un importe por prestaciones accesorias no solicitadas en las especificaciones técnicas; situación que podría generar el riesgo que la entidad pague por un servicio no solicitado. | ____ | El plazo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el presente informe de Control Simultáneo como resultado de la evaluación del hito de control n.° 3 vinculados al Estado de Emergencia, se encuentra vencido conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG y modificatorias. | No corregida |

ANA
Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ANA
Autoridad Nacional del Agua

| N° | Situación Adversa | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la situación adversa |
|---|---|---|---|---|
| 2 | La Unidad Ejecutora 002: Modernización de La Gestión de los Recursos Hídricos, adjudicó cantidades parciales de los ítem n°s 1, 2, 3 y 5, en relación a lo establecido en la exposición de motivos del Decreto de Urgencia 015-2023; así como, en el "Plan de Intervenciones ante la probable ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024 y efectos al año 2025 "; situación que podría generar el riesgo que no se efectúen los trabajos de limpieza y descolmatación de ríos y quebradas en los departamentos declarados en emergencia. | ——— | El plazo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el presente informe de Control Simultáneo como resultado de la evaluación del hito de control n.° 3 vinculados al Estado de Emergencia, se encuentra vencido conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG y modificatorias. | No corregida |

Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gemita Marilyn FAU 20520711865 hard Motivo: V° B°

**Informe de Hito de Control n.° 030-2023-OCI/5740-SCC - Hito de Control n.° 4: "Entrega y Recepción" del 1 al 30 de setiembre de 2023.**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 3
4. Numero de Reportes de Avance ante Situaciones Adversas: 4

| N° | Situación Adversa | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la situación adversa |
|---|---|---|---|---|
| 1 | La Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, no efectuó la contratación de pólizas de seguro de las maquinarias (tractor sobre orugas, excavadora hidráulica sobre orugas y cargador frontal sobre llantas) recepcionadas al 30 de setiembre de 2023; situación que podría generar que ante un eventual siniestro no se cuente con las maquinarias operativas para la ejecución de los trabajos de limpieza y descolmatación de ríos y quebradas ante intensas precipitaciones pluviales y posible fenómeno el niño. | ——— | El plazo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el presente informe de Control Simultáneo como resultado de la evaluación del hito de control n.° 4 vinculados al Estado de Emergencia, se encuentra vencido conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG y modificatorias. | No corregida |
| 2 | Presentación del cronograma de entrega de bienes, fuera del plazo establecido en las especificaciones técnicas, genera el cobro de penalidad por la demora en la presentación del referido cronograma | ——— | El plazo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el presente informe de Control Simultáneo como resultado de la evaluación del hito de control n.° 4 vinculados al Estado de Emergencia, se encuentra vencido conforme a lo establecido en la Segunda Disposición | No corregida |

Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ANA
Autoridad Nacional del Agua

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Complementaria Final de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG y modificatorias. | |
| 3 | Incumplimiento en el plazo de entrega de maquinarias (Tractores Sobre Orugas), según lo establecido en el cronograma de entrega de bienes; generaría el cobro de penalidad por mora, conforme a lo establecido en la normativa de contrataciones del estado, así como riesgo de incumplir con la ejecución de los trabajos de limpieza y descolmatación de ríos y quebradas ante intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño conforme el DU n.° 015-2023. | ——— | El plazo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el presente informe de Control Simultáneo como resultado de la evaluación del hito de control n.° 4 vinculados al Estado de Emergencia, se encuentra vencido conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG y modificatorias. | No corregida |

Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gemita Marilyn FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

**Reporte de Avance ante Situaciones Adversas emitidas: 022-1-2023-OCI/5740-SCC**

| Situación Adversa | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la situación adversa |
|---|---|---|
| La Entidad no ha establecido lugar de recepción, ni previsto almacén o establecimiento para la custodia del Tractor Sobre Orugas, que será entregado por el proveedor el 31 de agosto de 2023; situación que podría generar riesgo de pérdida o robo de partes y accesorios de la maquinaria pesada, así como incumplimiento de la entrega del bien por parte del proveedor. | Mediante el Informe n.° 0086-2023-ANA-MGRH-CI y Carta n.° 0002-2023-ANA-MGRH-CI ambos de 6 de setiembre de 2023, el Ing. Segundo Manuel Tapia Muñoz con el cargo de Coordinador General de la Coordinación de Intervenciones de la UE002: MGRH, informó a este OCI respecto a la reprogramación de la fecha de traslado y recepción del Tracto Sobre Orugas (Ítem 1) modelo D8T, para el 8 de setiembre de 2023, en el distrito de Santa Rosa de Quives, sector El Olivar, provincia de Canta, departamento de Lima.<br><br>Al respecto, a través del referido de los documentos señalados en el párrafo precedente, se tomó conocimiento que mediante el oficio n.° 0005-2023-ANA-MGRH –CI de 5 de setiembre de 2023, la Coordinación de Intervenciones de la UE002: MGRH, comunicó a la empresa Ferreyros S.A.C, que no se podría recibir el Tractor Sobre Orugas, en la fecha propuesta por la referida empresa (31.08.2023), a través de su Carta N.° LIC. 046-2023; ello debido a que la entidad no cuenta con la ubicación del destino final del bien adquirido.<br><br>Asimismo, mediante "Acta de Relevamiento de Documentación y/o Información" de día 27 de setiembre de 2023, en la Sede de la UE002: MGRH, el Ing. Segundo Manuel Tapia Muñoz, entregó, entre otros documentos, el Informe Técnico N° 029-2023-ALEA de 19 de setiembre de 2023, mediante el cual requirió el "Servicio de Guardianía para la maquinaria en la actividad de trabajos de limpieza y descolmatación en el río Chillón mediante maquinaria adquirida en el marco del DU N° 015-2023", así como los Termino de Referencia para la contratación de dos (2) personas naturales como guardián para la custodia de la maquinaria adquirida por la Entidad en el marco de la D.U n.° 015-2023, destinada a la ejecución de la actividad de | No corregida |

Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ANA
Autoridad Nacional del Agua

| | | |
|---|---|---|
| | limpieza y descolmatación en el río Chillón., provincia de Canta – Lima, las cuales fueron derivadas a la Administración de la UE002:MGRH.<br><br>El plazo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el presente informe de Control Simultáneo como resultado de la evaluación del hito de control n.° 4 vinculados al Estado de Emergencia, se encuentra vencido conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG y modificatorias. | |

| **Reporte de Avance ante Situaciones Adversas emitidas: 022-2-2023-OCI/ANA/5740-SCC** | | |
|---|---|---|
| **Situación Adversa** | **Acciones preventivas y correctivas** | **Estado de la situación adversa** |
| La Entidad no ha designado a los operadores de las maquinarias del ítem 1 - Tractor Sobre Oruga e ítem 2 - Excavadora Hidráulica Sobre Orugas, para la operación de las mismas; situación que podría generar el riesgo de retraso en la ejecución de los trabajos de limpieza y descolmatación de ríos y quebradas antes intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño. | A través del "Acta de Relevamiento de Documentación y/o Información" del día 27 de setiembre de 2023, en la sede de la UE002: MGRH, con respecto a la contratación del servicio de Operadores para las maquinarias pesadas del ITEM 1 e ÍTEM 2, el Ing. Segundo Manuel Tapia Muñoz, entregó a la Comisión de Control Concurrente del OCI, copia del Informe n° 0125-2023-ANA-MGRH-CI, mediante el cual solicitó a la Administración de la UE002:MGRH la contratación de un (1) operador de maquinaria, para el Tractor Sobre Orugas, entregado por la empresa Ferreyros S.A., en el ámbito de la provincia de Canta – Lima, el 8 de setiembre de 2023; asimismo, el informe n° 0156-2023-ANA-MGRH-CI, mediante el cual remitió la contratación de cuatro (4) Operadores de Maquinaria para la limpieza y descolmatación, en la provincia de Virú – La libertad.<br>No se entregó documento de contratación del personal operario de maquinarias.<br><br>El plazo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el presente informe de Control Simultáneo como resultado de la evaluación del hito de control n.° 4 vinculados al Estado de Emergencia, se encuentra vencido conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG y modificatorias. | No corregida |

| **Reporte de Avance ante Situaciones Adversas emitidas: 022-2-2023-OCI/ANA/5740-SCC** | | |
|---|---|---|
| **Situación Adversa** | **Situación Adversa** | **Situación Adversa** |
| La Entidad no ha designado al personal responsable de administrar el sistema de monitoreo satelital, mediante Web Services, para la recepción de maquinarias del ítem n° 1, 2 y 3 (Tractor Sobre Orugas, Excavadora Hidráulica y Cargador Frontal Sobre Ruedas); conforme lo establecido en las especificaciones técnicas, situación que podría, generar que las maquinarias | Mediante oficio n.° 0043-2023-ANA-MGRH-CI de 26 de setiembre de 2023, la Coordinación de Intervenciones de la UE002: MGRH, remitió el Informe Técnico n° 0008-2023-ANA-MGRH-CI-OPER/LBVA de 19 setiembre de 2023, a través del cual el Ing. Luis Benito Valdiviezo Arellano, solicitó al coordinador de Operaciones de la Coordinación de Intervenciones de la UE002: MGRH, tramitar el requerimiento de usuarios y capacitación de la plataforma de monitoreo de las maquinarias adquiridas por cada una representada, que son Ferreyros S.A, IPESA S.A.C y Komatsu. | No corregida |

Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gemita Marilyn FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°

Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ANA
Autoridad Nacional del Agua

| | | |
|---|---|---|
| adquiridas por la entidad, no estén siendo monitoreadas, a fin de salvaguardar la seguridad y buen uso de las mismas. | Mediante informe n.° 046-2023-ANA-MGRH-CI, recepcionado el 20.09.2023, el coordinador general de la Coordinación de Intervenciones, informó que se ha solicitado a las empresas los usuarios y capacitación para el Sistema de Monitoreo Satelital, adjuntando los oficio n.° 0024, 0025 y 0026-2023-ANA-MGRH-CI, remitidos a las empresas Ferreyros S.A, IPESA S.A.C y Komatsu, respectivamente.<br>No se ha informado respecto al monitoreo efectuado (reportes) a las maquinarias que vienen ejecutando trabajos; así como, la designación de funciones de los profesionales para el monitoreo de dichos bienes.<br><br>El plazo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el presente informe de Control Simultáneo como resultado de la evaluación del hito de control n.° 4 vinculados al Estado de Emergencia, se encuentra vencido conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG y modificatorias. | |

Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gerrita Marilyn FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

| Reporte de Avance ante Situaciones Adversas emitidas: 022-4-2023-OCI/5740-SCC | | |
|---|---|---|
| **Situación Adversa** | **Situación Adversa** | **Situación Adversa** |
| La Entidad no gestionó la seguridad y/o vigilancia de las maquinarias (ítem 1 - Tractor Sobre Orugas, ítem 2 - Excavadora Hidráulica e ítem 3 - Cargador Frontal Sobre Ruedas), recibidas por la Comisión de Recepción de Maquinarias y Vehículos, entre el período comprendido del 8 al 20 de setiembre de 2023, en la provincia de Canta (Lima) y Virú (La Libertad); situación que podría generar riesgo de pérdida o robo de partes y accesorios de la maquinaria pesada. | Con "Acta de Relevamiento de Documentación y/o Información" de 27 de setiembre de 2023, el Ing. Segundo Manuel Tapia Muñoz, entregó el Informe Técnico n.° 029-2023-ALEA de 19 de setiembre de 2023, mediante el cual se requirió el "Servicio de Guardianía para la maquinaria en la actividad de trabajos de limpieza y descolmatación en el río Chillón mediante maquinaria adquirida en el marco del DU N° 015-2023"; así como, los Términos de Referencia para la contratación de dos (2) personas naturales como guardianes para la custodia de la maquinaria adquirida por la Entidad en el marco de la D.U n.° 015-2023, destinada a la ejecución de la actividad de limpieza y descolmatación en el río Chillón, provincia de Canta - Lima, las cuales fueron derivadas a la Administración de la UE002:MGRH.<br>No se informó si los requerimientos efectuados, fueron aprobados.<br><br>El plazo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el presente informe de Control Simultáneo como resultado de la evaluación del hito de control n.° 4 vinculados al Estado de Emergencia, se encuentra vencido conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG y modificatorias. | No corregida |

Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

| Reporte de Avance ante Situaciones Adversas emitidas: 022-5-2023-OCI/5740-SCC | | |
|---|---|---|
| **Situación Adversa** | **Situación Adversa** | **Situación Adversa** |
| La Comisión de Recepción de Maquinarias y Vehículos de la UE 002:MGRH, recepcionó maquinarias (3 Excavadoras Hidráulicas, 1 Cargador Frontal Sobre Orugas y 2 | Mediante Oficio n.° 0006-2023-AAGRH de 3 de octubre de 2023, el coordinador general del Área de Apoyo a la Gestión de Recursos Hídricos, remitió la Carta n.° 275-2023/KMMP/SP de 28 de setiembre de 2023, suscrita por la representante legal de la empresa KOMATSU MUTSUI | No corregida |

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ANA
Autoridad Nacional del Agua

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Tractores Sobre Orugas), que en algunos casos, no contaban con luces posteriores y elementos del "Equipamiento de Servicio", así como; recepción de tractores sobre orugas, cuyas hojas topadoras no cumplen con las medidas solicitadas, situación que podría generar el riesgo de dar conformidad para el pago de dichas maquinarias incumpliendo lo establecido en las especificaciones técnicas. | MAQUINARIAS PERÚ S.A, a través del cual comunicó respecto a la subsanación de observaciones en la entrega de las maquinarias como son: i)Caja de herramientas y su contenido i) manuales de servicios, ii) manuales de operación y mantenimiento, ambos en español, iii) "Certificado de Garantía" y "Certificado de Aduanas". Y IV) incumplimiento en la capacidad ofertada de la Hoja Topadora de los dos (2) Tractores Sobre Orugas. Tal como se detalla a continuación:<br><br>**OBSERVACIÓN N° 1:** No presentación de la caja de herramientas:<br>Al respecto, la referida empresa indicó que con fecha 27 de setiembre, se realizó la entrega en el almacén de la entidad de la caja de herramientas de cada equipo, mediante: Guía de Remisión N° T040-00003643 (adjunto digital) y Guía de Remisión N° T040-00003644 (adjunto digital).<br>**OBSERVACIÓN N° 2 y 3:** No presentación del manual de operaciones y mantenimiento original, en idioma español, y el manual de servicios.<br><br>La empresa KOMATSU, señaló que el 27 de setiembre de 2023, realizó la entrega de los manuales en físico de conformidad con las especificaciones técnicas, de acuerdo con el siguiente detalle: Guía de Remisión Electrónica N° T041-00001576 (adjunto digital), donde se entregó: a) Manual de operaciones y mantenimiento físico en idioma español y b) Manual de Servicios en idioma español. Asimismo, con Guía de Remisión Electrónica N° T041-00001577 (adjunto digital), entregó, lo siguiente: a) Manual de operaciones y mantenimiento físico en idioma español b) Manual de Servicios en idioma español.<br><br>**OBSERVACIÓN N° 4:** No cumplimiento de la capacidad de la hoja topadora ofertada según la medición realizada.<br><br>La empresa KOMATSU, indicó que su oferta presentada (página 4) señala que la hoja del equipo ofertado cumple con los requerimientos mínimos señalados. Asimismo, señalo que la información señalada en la oferta de KOMATSU se encuentra en sus catálogos que se pueden encontrar en la página web: https://www.komatsulatinoamerica.com/peru/productos/d155ax-6/.<br><br>**OBSERVACIÓN N° 5:** No presentación del certificado de garantía y certificado de aduanas:<br>La empresa KOMATSU, adjuntó lo siguiente: Certificado de Garantía de cada equipo (adjuntó digital) y Declaración Única de Importación (DUA) cada equipo (adjuntó digital).<br><br>No se ha informado por parte de la entidad, respecto a lo manifestado por el proveedor; así mismo, el informe mediante el cual se aclara la observación a las medidas de hojas topadoras de los tractores sobre orugas.<br><br>El plazo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el presente informe de Control Simultáneo como resultado de la evaluación del hito de control n.° 4 vinculados al Estado de Emergencia, se encuentra vencido conforme a lo establecido en la Segunda Disposición | |

ANA Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gemia Marilyn FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

ANA Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ANA
Autoridad Nacional del Agua

| | | |
|---|---|---|
| | Complementaria Final de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG y modificatorias. | |

**Informe de Hito de Control n.° 032-2023-OCI/5740-SCC - Hito de Control n.° 5: "Otorgamiento de la Buena pro al ítem 4 - Camión Volquete Semi Roquero"**

5. Número de situaciones adversas identificadas: 3
6. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
7. Relación de situaciones adversas que subsisten: 3

| N° | Situación Adversa | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la situación adversa |
|---|---|---|---|---|
| 1 | La UE002: MGRH emitió la orden de compra n° 0000147 para la adquisición de 86 Camiones Volquete Semi Roquero (item 4), la cual no incluye el servicio de prestación accesoria por mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo; pese a que en el otorgamiento de la buena pro se consideraron dichas prestaciones; situación que podría afectar la operatividad de los mismos por falta de mantenimiento. | _____ | El plazo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el presente informe de Control Simultáneo como resultado de la evaluación del hito de control n.° 5 vinculados al Estado de Emergencia, se encuentra vencido conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG y modificatorias. | No corregida |
| 2 | Incumplimiento del registro y publicación de la totalidad de las órdenes de compra emitidas por la adquisición de maquinarias y vehículos, en el marco del Decreto de Urgencia 015-2023, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE; afectaría la transparencia de las contrataciones que se vienen efectuando. | _____ | El plazo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el presente informe de Control Simultáneo como resultado de la evaluación del hito de control n.° 5 vinculados al Estado de Emergencia, se encuentra vencido conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG y modificatorias. | No corregida |

ANA Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gemita Marilyn FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

ANA Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ANA
Autoridad Nacional del Agua

| N° | Situación Adversa | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la situación adversa |
|---|---|---|---|---|
| 3 | En el "Plan de Intervenciones ante la probable ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024 y efectos al año 2025" se consideró un importe de S/ 247 352 432, para la adquisición de 253 bienes, entre maquinarias, vehículos y equipos, en el marco del Decreto de Urgencia 015-2023, a la fecha la entidad efectuó la adjudicación de 177 bienes, por S/ 219 140 509,97, quedando pendiente de adquirir 76 bienes, para lo cual se cuenta con S/ 28 211 849,96, monto que sería insuficiente; situación que podría ocasionar que no se cumpla con la adquisición total de los bienes previstos, para la ejecución de las actividades de limpieza y descolmatación de ríos y quebradas, ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño. | ———— | El plazo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el presente informe de Control Simultáneo como resultado de la evaluación del hito de control n.° 5 vinculados al Estado de Emergencia, se encuentra vencido conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG y modificatorias. | No corregida |

ANA
Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gemita Marilyn FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

| Reporte de Avance ante Situaciones Adversas emitidas: 022-1-2023-OCI/5740-SCC | | |
|---|---|---|
| **Situación Adversa** | **Acciones preventivas y correctivas** | **Estado de la situación adversa** |
| Dilación en la adquisición de los ítems n.°s 4-Camión Volquete Semi Roquero, 6-Camión Cisterna de Combustible, 7 – Camión de Auxilio Mecánico, 8 – Camionetas 4x4 y 9 – Torres de Iluminación; podría generar el riesgo de retraso en la ejecución de los trabajos de limpieza y descolmatación de ríos y quebradas en el marco del decreto de urgencia n.° 015-2023 | No se ha remitido información; sin embargo, a la fecha, se han adjudicado los ítems 4, 6 y 8, faltando la adjudicación de los ítems 7 y 9.<br><br>El plazo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el presente informe de Control Simultáneo como resultado de la evaluación del hito de control n.° 5 vinculados al Estado de Emergencia, se encuentra vencido conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG y modificatorias. | No corregida |

ANA
Firmado digitalmente por MORENO NUÑEZ Gloria Cristina FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-11-2023 09:15:49 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

# CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

| | | |
|---|---|---|
| **DOCUMENTO** | : | OFICIO N° 510-2023-ANA-OCI |
| **EMISOR** | : | GEMITA MARILYN BARDALEZ CELIZ - JEFE DE OCI - HITO N° 6: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO A LOS ÍTEMS 6 Y 8 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL |
| **DESTINATARIO** | : | JUAN CARLOS CASTRO VARGAS |
| **ENTIDAD SUJETA A CONTROL** | : | AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA |

---

Sumilla:

LA UNIDAD EJECUTORA 002: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, OTORGÓ LA BUENA PRO AL POSTOR AUTONIZA S.A.C, PARA EL ÍTEM 8 - ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4, SIN QUE EN SU OFERTA PRESENTADA DETALLE LOS PLAZOS Y ACTIVIDADES A EJECUTAR DURANTE LA PRESTACIÓN ACCESORIA POR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO; SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR CONTROVERSIAS DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA REFERIDA PRESTACIÓN, PONIENDO EN RIESGO LA OPERATIVIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20520711865**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2023-CG/5740-02-003-032
2. OFICIO N° 510-2023-ANA-OCI
3. Informe Hito de Control 035 2023 OCI 5740 SCC

**NOTIFICADOR** : GEMITA MARILYN BARDALEZ CELIZ - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **4MHVZ83**

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gemita Marilyn FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-11-2023 09:15:11 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2023-CG/5740-02-003-032

| | | |
|---|---|---|
| **DOCUMENTO** | : | OFICIO N° 510-2023-ANA-OCI |
| **EMISOR** | : | GEMITA MARILYN BARDALEZ CELIZ - JEFE DE OCI - HITO N° 6: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO A LOS ÍTEMS 6 Y 8 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL |
| **DESTINATARIO** | : | JUAN CARLOS CASTRO VARGAS |
| **ENTIDAD SUJETA A CONTROL** | : | AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA |
| **DIRECCIÓN** | : | CASILLA ELECTRÓNICA N° 20520711865 |
| **TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** | : | SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL |
| **N° FOLIOS** | : | 37 |

---

Sumilla: LA UNIDAD EJECUTORA 002: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, OTORGÓ LA BUENA PRO AL POSTOR AUTONIZA S.A.C, PARA EL ÍTEM 8 - ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4, SIN QUE EN SU OFERTA PRESENTADA DETALLE LOS PLAZOS Y ACTIVIDADES A EJECUTAR DURANTE LA PRESTACIÓN ACCESORIA POR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO; SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR CONTROVERSIAS DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA REFERIDA PRESTACIÓN, PONIENDO EN RIESGO LA OPERATIVIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 510-2023-ANA-OCI
2. Informe Hito de Control 035 2023 OCI 5740 SCC

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **4KSDSXA**

Firmado digitalmente por BARDALEZ CELIZ Gemita Marilyn FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/11/2023

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CARGO

CUT: 248198-2023

San Isidro, 24 de noviembre de 2023

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Jefatura
27 NOV 2023
Recibido:
Hora: 09:14 CUT:

**OFICIO N° 0510-2023-ANA-OCI**

**JUAN CARLOS CASTRO VARGAS**
JEFE
**JEFATURA**

**Asunto** : Comunicación de Informe de Hito de Control n.º 035-2023-OCI/5740-SCC

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 06 "Otorgamiento de la Buena Pro a los ítems 6 y 8", a cargo de la UE 002 - Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, en el marco del Decreto de Urgencia 015-2023, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 0.35-2023-OCI/5740-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de (5) días hábiles contados desde la notificación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**MARILYN BARDALEZ CELIZ**
JEFE
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MBC/ ajtf



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : CD6B1288